

SERIE DOCUMENTOS OFICIALES N.º 97

INFORME DE LA TRIGÉSIMA SEXTA REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ EJECUTIVO

San José, Costa Rica

23-24 de agosto de 2016



¿Qué es el IICA?

Hace más de 70 años, hombres visionarios identificaron la necesidad de contar con un organismo especializado en agricultura para el continente americano, con un propósito que aún hoy mantiene vigencia: promover el desarrollo agrícola y el bienestar rural en ese continente.

Fue así como nació el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), que a lo largo de todo ese tiempo ha sido capaz de identificar retos y oportunidades, y lo más importante, de evolucionar como un organismo de cooperación técnica internacional que permanentemente responde a las nuevas demandas del sector agrícola.

Nuestra **misión** es *estimular, promover y apoyar los esfuerzos de los Estados Miembros para lograr su desarrollo agrícola y el bienestar rural por medio de la cooperación técnica internacional de excelencia.*

Al lado de nuestros Estados Miembros, nuestra **visión** es *alcanzar una agricultura interamericana competitiva, incluyente y sustentable que alimente el hemisferio y el mundo, y que a la vez genere oportunidades para disminuir el hambre y la pobreza en los productores y los habitantes de los territorios rurales.*

Brindamos cooperación mediante el trabajo cercano y permanente con nuestros 34 Estados Miembros, cuyas necesidades atendemos oportunamente. Sin duda alguna, nuestro activo más valioso es la estrecha relación que mantenemos con los beneficiarios de nuestro trabajo.

Contamos con vasta experiencia en temas como tecnología e innovación para la agricultura, sanidad agropecuaria e inocuidad de alimentos, agronegocios, comercio agropecuario, desarrollo rural, gestión de los recursos naturales y capacitación.

Hemos asumido un compromiso con los resultados. El Plan de Mediano Plazo 2014-2018 propicia la evolución de nuestro modelo de cooperación técnica a fin de consolidarnos como una organización orientada al logro de resultados concretos y visibles. Deseamos facilitar las transformaciones positivas que los Estados Miembros desean lograr en los sectores agrícola y rural.



INFORME DE LA TRIGÉSIMA SEXTA REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ EJECUTIVO

San José, Costa Rica

23-24 de agosto de 2016

Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), 2016



Informe de la Trigésima Sexta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo por IICA se encuentra publicado bajo Licencia Creative Commons Reconocimiento-Compartir igual 3.0 IGO (CC-BY-SA 3.0 IGO)

(<http://creativecommons.org/licenses/by-sa/3.0/igo/>)

Creado a partir de la obra en www.iica.int.

El Instituto promueve el uso justo de este documento. Se solicita que sea citado apropiadamente cuando corresponda.

Esta publicación también está disponible en formato electrónico (PDF) en el sitio web institucional en <http://www.iica.int>

Coordinación editorial: Patricia Ross y Katia Núñez.

Corrección de estilo: Máximo Araya.

Diagramado: Carlos Umaña.

Diseño de portada: Carlos Umaña.

Impresión: Imprenta del IICA.

Informe de la Trigésima Sexta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo / IICA – San José, C.R.: IICA, 2016.
103 p. ; 21 x 16 cm. – (Serie Documentos Oficiales / IICA, ISSN 1018-5712; no. 97)

ISBN: 978-92-9248-632-7

Publicado también en inglés, francés y portugués

1. Cooperación internacional 2. Organizaciones internacionales
3. Asistencia técnica I. IICA II. Título III. Serie

AGRIS
E14

DEWEY
338.181

San José, Costa Rica
2016

CONTENIDO

CONTENIDO

ACTA DE LA REUNIÓN	7
Sesión preparatoria.....	9
Primera sesión plenaria.....	13
Segunda sesión plenaria.....	25
Tercera sesión plenaria	33
Sesión de clausura.....	43
RESOLUCIONES	45
SUSCRIPCIÓN DEL INFORME	83
ANEXOS	87
Anexo 1. Temario.....	89
Anexo 2. Lista de participantes.....	91
Anexo 3. Personal de la reunión	97

ACTA DE LA REUNIÓN

**ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEXTA REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ
EJECUTIVO DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN
PARA LA AGRICULTURA (IICA)**

La Trigésima Sexta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) se realiza de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Comité Ejecutivo y en la resolución n.º 605 de ese órgano de gobierno del Instituto.

Los siguientes Estados Miembros integran el Comité Ejecutivo de 2016: Argentina, Belice, Bolivia, Costa Rica, Dominica, Ecuador, Estados Unidos de América, Jamaica, Paraguay, República Dominicana, Santa Lucía y Venezuela.

SESIÓN PREPARATORIA

0.1 Apertura

0.1.1 La sesión preparatoria de la Trigésima Sexta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo inicia a las 08:34 horas del 23 de agosto de 2016, en la Sala Magna (salas Estados Unidos y Canadá) de la Sede Central del IICA, bajo la presidencia del señor José Alpuche, director ejecutivo de Agricultura del Ministerio de Recursos Naturales y Agricultura de Belice, país que actualmente ocupa la presidencia del Comité Ejecutivo.

0.1.2 Se cuenta con la asistencia de los representantes de los Estados Miembros que integran el Comité Ejecutivo de 2016, con excepción de República Dominicana y Venezuela.

0.2 Acuerdos

0.2.1 Elección del presidente y del relator de la reunión

0.2.1.1 Los representantes de los Estados Miembros del Comité Ejecutivo eligen en forma unánime al señor Juan Carlos Baruja, ministro de Agricultura y Ganadería de Paraguay, como presidente de la reunión, quien fue propuesto por el representante de Costa Rica. Seguidamente se propone al señor Wendell Dennis, subdirector general de la División de Asuntos Multilaterales del Servicio Agrícola Exterior (FAS) del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América (USDA), como relator, propuesta que se acoge por unanimidad.

0.2.1.2 La mesa directiva queda constituida de la siguiente forma:

Presidente:	Juan Carlos Baruja
Relator:	Wendell Dennis
Secretario <i>ex officio</i> :	Víctor M. Villalobos

0.2.2 Temario de la reunión

0.2.2.1 El presidente somete a consideración de los representantes el programa provisional de trabajo de la Trigésima Sexta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo, incluido en el documento n.º 649 (16). El programa provisional de trabajo es aprobado sin modificaciones.

0.2.2.2 A continuación, el presidente informa que, en las carpetas de los representantes de los Estados Miembros del Comité Ejecutivo, se han colocado los documentos de trabajo y de carácter informativo de esta reunión, los cuales fueron puestos a su disposición en formato electrónico el 22 de julio de 2016, en los idiomas español e inglés.

0.2.3 Comisiones de trabajo

0.2.3.1 Se acordó no integrar comisiones de trabajo y tratar todos los temas en el plenario.

0.2.4 Duración de la reunión

0.2.4.1 El plenario acuerda clausurar la reunión el miércoles 24 de agosto de 2016 a las 13:00 horas.

0.2.5 Fecha y hora límites para la presentación de propuestas

0.2.5.1 Se fija el martes 23 de agosto a las 15:00 horas, como la fecha y la hora límites para la presentación de nuevos proyectos de resolución.

0.2.6 Derecho al voto de los países

0.2.6.1 El director general del IICA solicita la opinión del asesor legal con respecto al alcance y la forma de aplicación de las normas referidas al derecho al voto en las reuniones del Comité Ejecutivo, según lo dispuesto en el reglamento de este órgano de gobierno y en las demás disposiciones que regulan su aplicación.

0.2.6.2 El asesor legal explica lo dispuesto en el capítulo IX del Reglamento del Comité Ejecutivo sobre el derecho al voto y ratifica que todas las delegaciones presentes de los Estados Miembros que conforman el Comité Ejecutivo tienen derecho a participar con plenos derechos en su Trigésima Sexta Reunión Ordinaria.

0.2.7 Credenciales

0.2.7.1 El secretario técnico informa que todas las delegaciones presentes de los Estados Miembros que integran el Comité Ejecutivo se encuentran respaldadas y acreditadas mediante las correspondientes cartas credenciales expedidas por las autoridades competentes de cada país. Agrega que también se cuenta con las credenciales de las delegaciones de Brasil, Canadá, Chile, México y Uruguay, países miembros del IICA que en esta ocasión participan en calidad de observadores.

0.3 Clausura

0.3.1 La sesión preparatoria de la Trigésima Sexta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo concluye a las 09:00 horas del 23 de agosto de 2016.

PRIMERA SESIÓN PLENARIA

1.1 Apertura

- 1.1.1 La primera sesión plenaria de la Trigésima Sexta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) inicia a las 09:00 horas del 23 de agosto de 2016, bajo la presidencia del representante de Paraguay.

1.2 Mensaje de bienvenida del director general del IICA

- 1.2.1 El director general da la bienvenida a los representantes de los Estados Miembros, países observadores y organismos internacionales que participan en la reunión. Indica que el sector agropecuario sufre el impacto de externalidades económicas y climáticas y que se encuentra relegado frente a otros sectores, lo que tiene un efecto negativo para millones de personas pobres cuyos ingresos se originan únicamente de ese sector. Añade que, pese a enfrentar un escenario desfavorable, la agricultura sigue siendo un eje de desarrollo y cohesión social.
- 1.2.2 Los principales retos que enfrenta la agricultura, señala, son incrementar la productividad y la competitividad, adaptarse a los efectos del cambio climático, desterrar la pobreza y garantizar la seguridad alimentaria. Manifiesta que el IICA continúa brindando apoyo a sus Estados Miembros para que afronten dichos retos de la mejor manera, para lo cual promueve la innovación, la productividad, la sustentabilidad y la inclusión efectiva de todos los actores sectoriales, en especial de los pertenecientes al subsector de la agricultura familiar.
- 1.2.3 Explica que ese esfuerzo se enfoca en el logro de resultados mediante los cuatro instrumentos de acción institucionales: a) los cinco proyectos insignia de cobertura hemisférica en los temas de cadenas agrícolas, sanidad agropecuaria e inocuidad de los alimentos, inclusión en la agricultura y territorios rurales, resiliencia en el sector agrícola y agricultura familiar; b) las acciones de respuesta rápida; c) los proyectos financiados con recursos externos; y d) el Fondo de Cooperación Técnica (FonCT).

- 1.2.4 Seguidamente el director general presenta un breve informe sobre los principales logros alcanzados por el IICA en los países miembros y regiones, incluyendo datos sobre los montos invertidos y gestionados. Hace especial énfasis en los esfuerzos realizados en el área de la formación de capacidades y actualización de conocimientos del capital humano, en la que se ha destacado el apoyo recibido de México.
- 1.2.5 Renueva el compromiso de su Administración con la eficacia y la eficiencia en el uso de los recursos y agradece a los Estados Miembros por haber incrementado el Fondo regular en 8.1 %, lo que demuestra su confianza en el Instituto. A continuación, les hace un llamado para que continúen pagando oportunamente sus cuotas y para que realicen un análisis sobre la actualización del marco normativo del IICA, su reestructuración estratégica y su fortalecimiento financiero, respecto de lo cual oportunamente se les presentarán dos propuestas para análisis.
- 1.2.6 Resalta que la Convención del Instituto ha cumplido 35 años de vigencia, por lo que ya podría ser el momento de que los Estados Miembros actualicen los mandatos y las formas de operación del IICA, con el fin de adecuarlos a las necesidades actuales de la agricultura de las Américas.
- 1.2.7 Recuerda que la JIA, en su última reunión ordinaria, emitió el mandato de emprender un proceso de reestructuración estratégica del Instituto. En consideración de ello, manifiesta, se ha elaborado un documento con dos opciones para ese proceso, las cuales deben ser analizadas a profundidad, para luego presentarlas en detalle en la próxima reunión ordinaria del Comité Ejecutivo.
- 1.2.8 El director general finaliza señalando que el IICA es una muestra de que la colaboración entre los pueblos es posible al margen de diferencias políticas o ideológicas y que, si su modelo actual de cooperación resulta exitoso, será de mucha utilidad para que las administraciones posteriores logren mantener la vigencia y la pertinencia del Instituto.

1.3 Cooperación técnica en el ámbito hemisférico

1.3.1 Gestión integral de riesgos en la agricultura

1.3.1.1 El director de Cooperación Técnica manifiesta que el Instituto ha enfocado su agenda de trabajo en esta área en cuatro tipos de riesgos: de producción, financieros, de mercado e institucionales. Señala que esa agenda se ha realizado con base en cuatro estrategias dirigidas a favorecer la competitividad, la resiliencia y la inclusión en la agricultura: a) análisis, evaluación y priorización de riesgos; b) prevención, mitigación y adaptación; c) transferencia de riesgos; y d) respuesta para la recuperación de sus países miembros ante situaciones críticas asociadas a los riesgos que enfrentan.

1.3.1.2 Seguidamente menciona las principales acciones ejecutadas en cada una de las estrategias. En el marco de la estrategia de análisis, evaluación y priorización de riesgos, se realizaron 28 acciones de cooperación, la mayor parte de ellas asociadas a riesgos productivos, dentro de las cuales se destacan las siguientes: a) fortalecimiento de las capacidades en gestión de riesgos de instituciones de diversos países de América Latina, b) diseño e implementación de un sistema de alerta temprana para roya del café en Centroamérica, c) análisis del impacto del huanglongbing (HLB) y fortalecimiento de las capacidades en gestión de riesgos fitosanitarios en Argentina y d) apoyo al establecimiento de un departamento de gestión de riesgos en Chile.

1.3.1.3 Explica que, en el marco de la estrategia de prevención, mitigación y adaptación, el IICA ha realizado 32 acciones de capacitación, entre las cuales se destacaron las orientadas a la atención de riesgos financieros en el Caribe, al control de la plaga de caracoles en la región Andina, Estados Unidos de América, Argentina y Antigua y a la producción de arroz resiliente en Colombia, República Dominicana y Venezuela.

1.3.1.4 Señala que, en el marco de la estrategia dirigida a la transferencia de riesgos, el Instituto llevó a cabo acciones de cooperación en tres temas: a) análisis de la situación actual de los seguros agrícolas, b) instrumentos de estabilización de precios y c) microfinanciamiento y seguros agrícolas, en el que se contó con el apoyo de Canadá.

- 1.3.1.5 Agrega que el IICA realizó diez acciones de cooperación como parte de su estrategia de respuesta para la recuperación de sus países miembros ante situaciones críticas, entre las cuales sobresalieron las siguientes: a) el apoyo brindado para la reconstrucción de las zonas afectadas por el terremoto ocurrido en Ecuador en 2016; b) el respaldo provisto para que el sector agrícola beliceño se recuperara de los daños ocasionados por el huracán Earl; c) el fortalecimiento, con el apoyo de los Estados Unidos de América, de los sistemas de cuarentena de Haití y República Dominicana; y d) diversas acciones para combatir la fiebre aviar en tres países andinos.
- 1.3.1.6 El director de Cooperación Técnica indica que la exposición a los riesgos va a aumentar progresivamente, por lo que es fundamental fortalecer las capacidades para su gestión y enfrentarlos mediante un enfoque integral. Para ello estima conveniente dar más énfasis a políticas e instrumentos sobre gestión de riesgos, impulsar la implementación de planes de respuesta, adaptación y mitigación y aprovechar las diversas tecnologías de punta aplicables en la gestión de riesgos, especialmente las que permiten anticiparse a ellos, prevenir la degradación de los recursos naturales, hacer un mejor uso de ellos e impulsar la diversificación y la reconversión productivas.
- 1.3.2 Sanidad agropecuaria e inocuidad de los alimentos
- 1.3.2.1 El líder de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de los Alimentos (SAIA) del IICA informa sobre la cooperación técnica que el Instituto brinda en ese campo, la cual tiene el objetivo de lograr un sector agrícola productivo, rentable y competitivo que proporciona alimentos inocuos mediante la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias apropiadas.
- 1.3.2.2 Explica que en SAIA el Instituto trabaja en cuatro áreas: a) implementación efectiva del Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF) de la Organización Mundial del Comercio (OMC), b) modernización de los servicios nacionales de SAIA, c) atención de asuntos emergentes y emergencias y d) aplicación de buenas prácticas científicas y de tecnologías para mejorar la productividad agrícola y la inocuidad de los alimentos. Añade que el IICA desarrolla acciones de SAIA en los ámbitos global, hemisférico, regional y nacional, para lo cual cuenta con 28 especialistas expertos en los diferentes temas de esa área temática.

- 1.3.2.3 A continuación cita los resultados obtenidos por el IICA en SAIA desde 2014, dentro de los cuales se destacan los siguientes: a) fortalecimiento de las capacidades de instituciones públicas de 25 países para participar efectivamente en las reuniones del *Codex Alimentarius*; b) apoyo a 30 países de América Latina y el Caribe en la revisión de normas, para lo cual se contó con el respaldo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (IPPC); c) reforzamiento de los servicios de SAIA mediante la aplicación de la herramienta Desempeño, Visión y Estrategia (DVE) en San Cristóbal y Nieves, El Salvador, Argentina, Paraguay, Bolivia, Ecuador, Colombia, Venezuela y Chile; d) desarrollo de capacidades en nueve países para que cumplieran con los requisitos de la Ley de Modernización de la Inocuidad de los Alimentos (FSMA) de los Estados Unidos, para lo cual se contó con la colaboración del Departamento de Agricultura (USDA) y de la Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID) de ese país; e) provisión de apoyo en 12 países para mejorar la oportunidad y la eficacia de las acciones para responder a emergencias; y f) cooperación técnica brindada en 15 países del Caribe mediante el proyecto en MSF implementado con la Unión Europea (UE).
- 1.3.2.4 En cuanto al futuro de la cooperación técnica del IICA en SAIA, comenta que el Instituto continuará brindando respuestas a las necesidades que surjan en los Estados Miembros, pero se prevé que también deberá atender los siguientes asuntos prioritarios: a) la modernización de los sistemas de inocuidad, b) la participación del sector privado, c) la prevención y gestión de la resistencia antimicrobiana y d) la regulación y uso apropiado de las drogas veterinarias, los agroquímicos y la biotecnología.
- 1.3.3 Capacidades técnicas y liderazgo
- 1.3.3.1 El coordinador del Centro de Promoción de Capacidades Técnicas y Liderazgo (CTL) del IICA brinda un breve informe sobre las cuatro herramientas de que dispone el Instituto para promover las capacidades técnicas y de liderazgo en la agricultura de las Américas:
- a) Programa de becas IICA-CONACYT, mediante el cual se promueve la capacitación de jóvenes para que contribuyan al desarrollo de la agricultura sustentable en las Américas. Este programa, que se inició en 2012 y fue renovado en 2015, es patrocinado por el Gobierno de México

mediante el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT). Actualmente cuenta con 612 estudiantes activos y ya se han graduado 109. El 67 % de sus beneficiarios son mujeres.

- b) Programa de estancias profesionales, dirigido a facilitar la transferencia de conocimientos entre especialistas del IICA y expertos e investigadores de sus países miembros. Es financiado con fondos propios y donaciones de las instituciones participantes. Desde 2012 se han realizado 35 estancias profesionales y de investigación.
 - c) Programa de formación y capacitación mediante sesiones presenciales y virtuales, orientado a fomentar una cultura de calidad en la formación y capacitación profesionales, la creación de bienes públicos educativos y el establecimiento de alianzas para atender las demandas de los países miembros en esas áreas. Desde 2015 han participado más de 27 000 personas.
 - d) Programa de telepresencia y multimedia, que ha permitido mejorar las comunicaciones y la capacitación por medio de internet, reducir los costos en la organización de reuniones oficiales y en los procesos de gestión de la cooperación técnica e incrementar la cantidad de foros técnicos y eventos de capacitación en el uso de herramientas tecnológicas, entre otros.
- 1.3.3.2 El coordinador del CTL manifiesta que el IICA continuará realizando esfuerzos orientados a fortalecer las capacidades técnicas y de liderazgo de los jóvenes y los principales actores del sector agrícola, a formar cuadros profesionales sólidos y con conocimientos actualizados y a desarrollar bienes públicos educativos abiertos que permitan llevar el conocimiento a todos sus países miembros.
- 1.4 Análisis y comentarios
- 1.4.1 El representante de Santa Lucía reconoce los esfuerzos realizados por la actual Administración en beneficio de la agricultura de las Américas y agradece las contribuciones que le ha brindado al sector agrícola de la región Caribe. Sin embargo, señala que, luego de volver a integrarse al Ministerio de Agricultura de su país, se ha dado cuenta de que desde hace tiempo en esa región, limitada en cuanto a recursos, se sigue actuando de la

misma manera. Explica que por ello está de acuerdo en que se requieren cambios significativos, pero se deben realizar tomando en cuenta las limitaciones técnicas y financieras de algunos Estados Miembros. Agrega que es necesario replantear el mandato del IICA y que el Comité Ejecutivo debe brindar ideas que le permitan al Instituto continuar con la labor que ha venido realizando. En cuanto a la gestión de riesgos, comenta que las condiciones no son las mismas para todos los países, pues los estados pequeños enfrentan grandes desafíos, debido a su alto grado de vulnerabilidad.

- 1.4.2 El representante de Argentina se refiere al compromiso adquirido por su Gobierno para impulsar el sector agroindustrial, que es considerado un motor del desarrollo de ese país, y para aumentar la integración de Argentina en el ámbito internacional. Manifiesta el interés de su país en trabajar en forma más integrada con el Instituto, al que le agradece el apoyo brindado para el control del HLB, de gran relevancia para la exportación de cítricos. Añade que, si bien hoy se cuenta con más herramientas para enfrentar los riesgos, estos cada vez se manifiestan con más intensidad, por lo que resulta necesario ocuparse del cambio climático. Menciona que recientemente ha habido muchas pérdidas y daños asociados a fenómenos climáticos, por lo que conviene que el IICA fortalezca sus capacidades en el área de la gestión de riesgos.
- 1.4.3 Seguidamente comenta sobre la relevancia de los mecanismos de cobertura y opciones de futuro para los mercados tradicionales, que sugiere promover como una línea de trabajo en mercados no tradicionales. Respecto a SAIA agradece la colaboración que el IICA le ha brindado a su país en la aplicación de la herramienta DVE. Añade que los países miembros del Instituto pueden convertirse en supermercados de países en desarrollo, no solo como suplidores de productos primarios, sino también de productos cada vez más elaborados. Considera de interés las negociaciones del *Codex Alimentarius* y las negociaciones sobre medidas fito y zoonosanitarias en el marco de la OMC. Sugiere considerar las normas privadas como otra posible línea de trabajo, pero teniendo cuidado para que no se conviertan en barreras injustificadas al comercio. Manifiesta su fuerte respaldo a las acciones del Instituto en biotecnología y bioseguridad, pone a disposición la cooperación de la Comisión Nacional Asesora de Biotecnología Agropecuaria (CONABIA) e indica que la comunicación a distancia será

relevante para fortalecer las capacidades, especialmente en la agricultura familiar.

- 1.4.4 El representante de los Estados Unidos de América agradece la información brindada en las presentaciones realizadas. Considera que las ideas expuestas por el director general del IICA conducen al camino correcto para la reestructuración estratégica del Instituto. Considera que este debe continuar realizando esfuerzos dirigidos tanto a lograr el pago oportuno de las cuotas de sus Estados Miembros como a recuperar los costos indirectos de la administración de proyectos financiados con recursos externos. Seguidamente respalda el planteamiento de Santa Lucía con respecto al futuro institucional. Agrega que el IICA ha demostrado ser importante para sus países miembros y reconoce el empeño de sus autoridades para trabajar conjuntamente con otros organismos del hemisferio.
- 1.4.5 El representante de Jamaica agradece el apoyo que el Instituto le ha brindado a su país, el cual le ha permitido lograr avances en el sector agropecuario y en la agroindustria. Considera que el IICA actualmente tiene una excelente oportunidad para potenciar sus éxitos, pero que existen riesgos que pueden debilitarlo, por lo que debe avanzar rápidamente en la realización de los cambios necesarios. Respalda los comentarios en ese sentido de los representantes de Santa Lucía y de los Estados Unidos de América. Finalmente destaca los riesgos que enfrenta Jamaica en temas de cambio climático, bioseguridad y seguridad alimentaria.
- 1.4.6 La representante observadora de Canadá considera que los esfuerzos realizados por el IICA en materia de SAIA son de suma importancia, por lo que se debe invertir en el fortalecimiento de las capacidades técnicas en esa área. También cree conveniente invertir en el reforzamiento de las capacidades de los países para el logro de la seguridad alimentaria. Finalmente, manifiesta su disposición para apoyar el proceso de reestructuración del Instituto.
- 1.4.7 El representante de Paraguay agradece los informes presentados por el director general y demás funcionarios del IICA. Expresa su satisfacción por la cooperación técnica que el Instituto le ha ofrecido a su país. Considera que una organización como el IICA no debe enfrentarse al riesgo de debilitarse, y ofrece la contribución de su país para llevar a cabo la reforma propuesta por el director general.

- 1.4.8 La representante observadora de México indica que todos los temas de los informes presentados son relevantes para el desarrollo de la agricultura y reitera el apoyo del Gobierno de su país al director general.
- 1.4.9 El representante de Dominica agradece el apoyo brindado por el IICA al sector agrícola de su país, que aún se está recuperando de los daños ocasionados por la tormenta tropical Érika. También agradece el respaldo que diversos Estados Miembros le han proporcionado a Dominica, en especial México, cuyo programa de becas les ha permitido a muchos caribeños ampliar sus conocimientos en el manejo de nuevas tecnologías. Finaliza destacando la relevancia de prevenir la desnutrición y el hambre en la región.
- 1.4.10 El representante de Ecuador agradece la colaboración que el Instituto le brindó a su país con ocasión de los terremotos ocurridos en abril y mayo de este año. Agradece al director general por sus explicaciones sobre los problemas que el sector agrícola enfrenta en varios países del continente y a nivel mundial. Comenta que Ecuador está trabajando en los tres temas tratados en los informes presentados. Señala que en materia de riesgos se requiere fortalecer la capacidad de respuesta inmediata del sector agrícola ecuatoriano. Agrega que en lo tocante a SAIA su país está interesado en potenciar el uso de los bioinsumos, con el fin de reemplazar la utilización de agroquímicos en una proporción importante. Señala, asimismo, que Ecuador está comprometido con el fortalecimiento de las capacidades técnicas, en especial de los jóvenes, a fin de que ello facilite el recambio generacional. Finaliza reafirmando la disposición de su país para continuar trabajando con el IICA de forma conjunta y articulada.
- 1.4.11 El representante de Costa Rica considera que se deben tomar medidas para reestructurar y fortalecer el Instituto, de modo que ello le permita enfrentar con eficacia los desafíos de mediano y largo plazos. Seguidamente compara la relación que hoy mantienen la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) con la que podrían llegar a tener el IICA y la FAO. Añade que el sector agropecuario costarricense cuenta con un plan estratégico de cuatro años, para cuya formulación recibió el apoyo del Instituto, al que le agradece la colaboración que siempre le ha brindado a su país. Comenta que el cambio climático es un tema de alta relevancia en Centroamérica, el cual debe enfrentarse mediante un enfoque integral y coordinado. Ofrece su apoyo

para el proceso de mejoramiento del Instituto. Agrega que es importante analizar lo discutido hasta ahora en conjunto con los aspectos financieros, en particular la dependencia en las cuotas de los Estados Miembros.

- 1.4.12 El representante de Bolivia agradece las presentaciones y comenta que su país cuenta con la Agenda 2025, uno de cuyos ejes fundamentales es la soberanía y la seguridad alimentarias. Menciona que Bolivia desarrolla acciones en los tres temas abordados. Comenta que las estrategias de gestión de riesgos no se deben limitar a aspectos coyunturales, pues hay países que enfrentan amenazas climáticas recurrentes, como es el caso de la severa sequía en Bolivia. Concuere da con el representante de Santa Lucía en que el IICA debe tener la capacidad de ofrecerles a sus países miembros respuestas oportunas ante eventos relacionados con el clima.
- 1.4.13 El director general agradece los comentarios e indica que desde el inicio de su Administración ha implementado diversas reformas estratégicas, las cuales han quedado reflejadas en los planes de mediano plazo (PMP). Añade que ha hecho todo lo posible para destinar los recursos de los Estados Miembros principalmente a la cooperación técnica. Menciona que se ha logrado mejorar la eficiencia y la transparencia con que el IICA brinda cooperación a sus países miembros. Agrega que el Instituto continúa trabajando para aumentar la eficiencia y la pertinencia de sus acciones y, de esa manera, mejorar la competitividad, la sustentabilidad y la inclusión de la agricultura.
- 1.4.14 Menciona que la JIA, en su Decimoctava Reunión Ordinaria en 2015, emitió la resolución n.º 501, referida a la formulación y la presentación de propuestas para el fortalecimiento financiero y la reestructuración estratégica del Instituto. Prosigue indicando que en esa resolución se le solicita a la Dirección General brindar apoyo técnico y administrativo a la Comisión Consultiva Especial para Asuntos Gerenciales (CCEAG) y al Comité Ejecutivo para realizar dicha tarea, lo que permitirá concretar la solicitud expresada por el representante de Santa Lucía. Explica que en seguimiento a la resolución citada se estableció un grupo *ad hoc* que elaboró un documento sobre el tema, el cual se les entrega a los representantes acompañado de un proyecto de resolución preparado en colaboración con la representación de los Estados Unidos de América. Somete ambos documentos a consideración de los representantes, con el fin de conocer sus comentarios y opiniones.

- 1.4.15 El representante de los Estados Unidos de América sugiere conformar un grupo de trabajo pequeño integrado por representantes de las delegaciones, para que se encargue de revisar ambos documentos y brindar sus comentarios.
- 1.4.16 La representante observadora de Canadá consulta si el grupo de trabajo estará integrado únicamente por los miembros de este Comité Ejecutivo o si también podrán participar los representantes observadores.
- 1.4.17 El presidente de la reunión explica que ambos tipos de representantes pueden integrar el grupo, toma nota de los interesados e informa que el grupo ha quedado conformado por los representantes de Argentina, Bolivia, Canadá, Costa Rica, Estados Unidos de América, Jamaica, México y Paraguay.
- 1.5 Clausura
- 1.5.1 La primera sesión plenaria de la Trigésima Sexta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo concluye a las 11:57 horas del 23 de agosto de 2016.

SEGUNDA SESIÓN PLENARIA

2.1 Apertura

2.1.1 La segunda sesión plenaria de la Trigésima Sexta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) inicia a las 14:40 horas del 23 de agosto de 2016, bajo la presidencia del representante de Paraguay.

2.2 Relaciones entre el IICA y el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE)

2.2.1 El director general del CATIE presenta el informe de este centro para el bienio 2014-2015 y la propuesta de un plan para su reingeniería al 2020.

2.2.2 Menciona que el CATIE es una plataforma regional de investigación que se ha fortalecido gracias a sus relaciones con instituciones de investigación regionales y globales. Agrega que brinda importantes aportes mediante publicaciones científicas y cinco programas: a) Producción y Conservación de Bosques, b) Ganadería y Manejo del Medio Ambiente, c) Cambio Climático y Manejo de Cuencas, d) Agroforestería y Agricultura Sostenible y e) Programa Agroambiental Mesoamericano. Destaca los logros alcanzados en el mejoramiento de sus programas de educación y en el establecimiento de alianzas colaborativas con universidades.

2.2.3 Explica que se hace necesario llevar a cabo una reingeniería del CATIE por las siguientes razones: a) los nuevos retos que los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el logro de sus metas imponen a la agricultura, b) la exigencia de adaptar la institución a los cambios de donantes y prioridades y c) la situación financiera a la que actualmente se enfrenta. Señala que a la Junta Directiva se le debe plantear llevar a cabo una revisión integral del plan estratégico vigente y formular un plan bienal para el período 2017-2018, con el objetivo de generar una oferta de investigación aplicada de alta relevancia para la región, en alianza con los institutos nacionales de investigación agropecuaria (INIA), los programas cooperativos de investigación y transferencia de tecnología agropecuaria (PROCI), las universidades, los centros del CGIAR, el Instituto de Investigación y Desarrollo Agrícola del Caribe (CARDI) y otras organizaciones.

- 2.2.4 Propone como metas modernizar el programa de posgrado (con mayor énfasis en maestrías profesionales), elevar la calidad educativa, reforzar el programa de doctorado, desarrollar un programa de becas y cátedras, fortalecer la investigación y abordar temas transversales, como el agua y la producción sostenible. Indica que el modelo de financiamiento actual del CATIE es insostenible y que en 2015 hubo un déficit de USD 500 000, por lo que se hace necesario revisar dicho modelo y tomar medidas para mejorar la gestión financiera y administrativa.
- 2.2.5 El director general del CATIE solicita apoyo para llevar a cabo el plan de reingeniería, incluyendo la identificación de oportunidades de financiamiento y cooperación, el respaldo en la gestión del pago de cuotas pendientes y la implementación de un plan dirigido a fortalecer la cooperación entre el IICA y el CATIE.
- 2.3 *Informe del Programa de Acción Conjunta entre el IICA y el CATIE*
- 2.3.1 El subdirector general del IICA manifiesta que las acciones ejecutadas en el marco del Plan de Acción Conjunta IICA-CATIE para el período comprendido entre enero de 2015 y junio de 2016 se han agrupado en tres líneas de acción:
- a) Cooperación técnica: Las acciones conjuntas de mayor relevancia se orientaron a la modernización de la caficultura, a la promoción de sistemas agrosilvopastoriles resilientes, al manejo integral de recursos hídricos y a la implementación de la Plataforma Regional de Apoyo Técnico al Desarrollo Rural Territorial en la Zona del Trifinio y de la Red Institucional para el Desarrollo del Corredor Seco Centroamericano. Además, la estrategia de cooperación IICA-CATIE fue revisada y actualizada en 2016 con las nuevas autoridades del CATIE.
 - b) Desarrollo de capacidades técnicas y liderazgo: Se coordinó un programa conjunto dirigido al desarrollo de servicios de educación y se implementaron y fortalecieron programas de educación virtual. También se reforzó la gestión de la oferta educativa, se impulsó la institucionalización del programa Henry A. Wallace Legacy Scholar (HWLS) y se fortaleció el área gerencial y de liderazgo.

- c) Gestión corporativa: Se actualizaron planos catastrales, se regularizó el registro de terrenos del CATIE y se resolvieron problemas legales asociados. Además, se definieron acuerdos de gestión para fortalecer la acción conjunta en aspectos operativos, se alineó el reglamento de personal profesional internacional del CATIE con el del IICA y se realizaron acciones orientadas a fortalecer la estructura operativa y los servicios de la Biblioteca Conmemorativa Orton, entre otros.

2.3.2 Seguidamente, menciona las acciones conjuntas que ambas instituciones realizarán en el período 2016-2018, dentro de las cuales sobresalen las siguientes: a) establecimiento de un mecanismo formal que analice las oportunidades de trabajo conjunto y formulación de una estrategia de cooperación técnica que lo potencie, según las demandas de los países; b) participación en los PROCÍ y en el Foro de las Américas para la Investigación y el Desarrollo Tecnológico Agropecuario (FORAGRO); c) mayor cooperación con el CARDI; d) definición de áreas de colaboración en manejo integral de recursos hídricos y suelos, sistemas agrosilvopastoriles resilientes, adaptación de la agricultura al cambio climático, desarrollo del Corredor Seco Centroamericano, reactivación y fortalecimiento de la actividad cacaofera sostenible y adaptación de la caficultura al cambio climático; e) fortalecimiento de la gestión de la oferta educativa; f) establecimiento de un marco de acción conjunta que coadyuve a incrementar las capacidades técnicas, administrativas, financieras y humanas de ambas instituciones; g) gestión de cartas de entendimiento para apoyar la formalización de la gestión del CATIE en los Estados Miembros donde requiere el apoyo del IICA; h) modernización de la Biblioteca Conmemorativa Orton para convertirla en un centro de conocimiento agrícola y ambiental con servicios digitales; e i) operación conjunta de la Alianza de Servicios de Información y Documentación Agropecuaria de las Américas (SIDALC).

2.4 Informe del CARDI para el bienio 2014-2015

2.4.1 El gerente de Servicios Técnicos del CARDI manifiesta que este Instituto comparte con el IICA objetivos comunes en la promoción del desarrollo agrícola para el logro de la seguridad alimentaria y nutricional de los pueblos del Caribe. Explica que la relación entre ambas instituciones data de 1989 y que desde entonces han suscrito varios acuerdos de cooperación.

- 2.4.2 Explica que en noviembre de 2015 firmaron un nuevo acuerdo general de cooperación técnica, que tiene vigencia hasta finales de 2017 y en que se definieron tres áreas de cooperación: a) cooperación técnica directa, para facilitar el uso de tecnologías y sistemas de innovación; b) fortalecimiento de las capacidades institucionales del CARDI; y c) movilización de recursos, mediante proyectos conjuntos dirigidos a la obtención de financiamiento adicional.
- 2.4.3 Menciona algunos de los resultados alcanzados mediante la cooperación conjunta en diferentes países caribeños. En el área de la cooperación técnica directa, se destacaron el mejoramiento de la producción de chile picante y jengibre, la elaboración de un manual técnico de prácticas agronómicas y de poscosecha para el cultivo de cinco hierbas aromáticas, el establecimiento de estructuras para agricultura protegida y la construcción de biodigestores modelo en fincas productoras de pequeños rumiantes. En el área del fortalecimiento institucional, menciona la capacitación técnica de seis científicos del CARDI a través de un programa implementado con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) de México.
- 2.4.4 Cita los principales resultados logrados mediante la movilización de recursos de diversas fuentes, dentro de los cuales se destacan los siguientes: a) adquisición de equipo para producir semilla de chile picante en Barbados; b) capacitación de 29 técnicos en Jamaica en producción de semilla de chile picante; c) mejoramiento de unidades de propagación de germoplasma, de capacidades en el desarrollo de protocolos para el cultivo de tejidos y de estándares armonizados para el intercambio de germoplasma de siete cultivos en el ámbito regional; d) capacitación de más de 165 pequeños productores en el manejo de material de siembra de yuca y camote; e) producción de panes a base de yuca, camote, malanga y plátano; f) mejoramiento del forraje y del pie de cría en fincas productoras de pequeños rumiantes; y g) promoción de la resiliencia ante las variaciones del clima.
- 2.4.5 Se refiere a continuación a las acciones que el CARDI llevará a cabo con el apoyo del IICA, dentro de las cuales sobresalen la producción de la primera generación de variedades locales de chile picante amarillo, el desarrollo de módulos de capacitación para la producción de pequeños rumiantes, la implementación de un programa de capacitación comunal sobre cambio

climático, la realización de un análisis institucional y la capacitación del personal del CARDI en relaciones públicas, comunicación y gestión de proyectos. Destaca, finalmente, que los programas de trabajo que en el futuro se realicen en el marco del acuerdo conjunto IICA-CARDI deben tener un mayor grado de vinculación con la agenda agrícola de la Comunidad del Caribe (CARICOM) y el CARDI, denominada “El futuro que queremos”.

2.5 Relaciones entre el IICA y el CARDI

- 2.5.1 El director de Cooperación Técnica del IICA comenta que en noviembre de 2015 el CARDI y el IICA suscribieron un nuevo acuerdo de cooperación con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017. Sus principales objetivos son los siguientes: a) implementar proyectos dirigidos a mejorar la resiliencia y la productividad y a promover el desarrollo sostenible de los sistemas de producción agrícola de la región Caribe; b) definir acciones colaborativas que fortalezcan las capacidades de respuesta de los países miembros para atender asuntos emergentes mediante la cooperación conjunta; y c) implementar planes de trabajo y de seguimiento y monitoreo de resultados.
- 2.5.2 Informa que en 2016 se realizaron actividades conjuntas de investigación e innovación, entre las que sobresalen la implementación de un programa de capacitación comunitario sobre cambio climático, la elaboración de módulos de capacitación para la producción de pequeños rumiantes, el desarrollo de la primera generación de semillas de razas locales de pimiento amarillo y el establecimiento de líneas de semillas para la estabilización de razas locales élite de pimiento en Trinidad y Tobago. Añade que el CARDI ejecuta el componente n.º 2 del Programa de Políticas para la Agricultura, financiado por la Unión Europea (UE), dirigido a mejorar la transferencia y la adopción de resultados de investigación en producción agrícola, agroprocesamiento y generación de nuevas tecnologías.
- 2.5.3 Señala, finalmente, que el IICA le brindará apoyo al CARDI en las siguientes áreas: a) evaluación externa e independiente del Centro, cuyos resultados le puedan servir de insumos para la toma de decisiones sobre su reestructuración; b) desarrollo de capacidades institucionales en gestión de proyectos y en comunicación social estratégica; c) promoción de la vinculación del CARDI con instituciones internacionales mediante el

FORAGRO y los PROCI; d) impulso a la cooperación del CARDI con el CATIE en temas de interés común; y e) implementación del programa de capacitación de la SAGARPA en producción de pequeños rumiantes, gestión de recursos hídricos, agricultura protegida, patología vegetal y turismo rural.

2.6 *Informe de avances de las actividades de la Organización de Información de Mercados de las Américas (OIMA)*

2.6.1 El presidente de la OIMA indica que esta organización es una red de cooperación integrada por instituciones gubernamentales y organismos vinculados a los gobiernos. Comenta que su propósito es facilitar el intercambio oportuno y constante entre sus miembros de información sobre mercados de productos agropecuarios. Añade que los objetivos estratégicos de la OIMA son los siguientes: a) promover y posicionar los sistemas de información de mercados agrícolas (SIMA) y la OIMA en los ámbitos nacional y regional, b) fortalecer la capacidad institucional de los SIMA en sus países miembros, c) mejorar la calidad de los servicios de los SIMA y d) asegurar la sustentabilidad de la OIMA.

2.6.2 Seguidamente enumera las principales actividades y proyectos de la OIMA: a) desarrollo de un sistema de información dinámico para integrar, manejar y organizar información sobre productos agrícolas de importancia regional (catálogo en línea de productos agrícolas-wiki); b) gestión del conocimiento sobre los SIMA; c) fortalecimiento de la vinculación del sector privado a los SIMA y evaluación de los servicios de mensajes cortos (SMS); d) reforzamiento de la capacidad técnica de los SIMA para la gestión de datos (base de datos en la nube); y e) fortalecimiento de las capacidades del recurso humano en los países miembros de la OIMA en información e inteligencia de mercados.

2.6.3 Finaliza indicando que las principales acciones futuras de la OIMA son la renovación de su membresía, la implementación de un nuevo plan estratégico y la provisión de apoyo para el desarrollo de herramientas tecnológicas para la recolección, el análisis y la difusión de información sobre mercados agrícolas.

- 2.7 Actividades de la Dirección General y de los órganos de gobierno del IICA
- 2.7.1 Informe del representante de la JIA ante el Consejo Superior del CATIE para el período 2015-2017
- 2.7.1.1 El secretario técnico indica que este informe fue puesto en conocimiento de los integrantes del Comité Ejecutivo mediante su sistema de información en línea. Ofrece a los representantes la oportunidad de hacer comentarios o consultas sobre el contenido de dicho informe.
- 2.7.2 Informe anual 2015 del IICA
- 2.7.2.1 El secretario técnico manifiesta que el Informe anual de 2015 del IICA fue puesto en conocimiento de los integrantes del Comité Ejecutivo mediante su sistema de información en línea. Ofrece a los representantes la oportunidad de hacer comentarios o consultas sobre el contenido de dicho informe.
- 2.7.3 Informe de la Reunión Ordinaria de 2016 de la Comisión Consultiva Especial para Asuntos Gerenciales (CCEAG)
- 2.7.3.1 El secretario técnico explica que este informe fue puesto en conocimiento de los integrantes del Comité Ejecutivo mediante su sistema de información en línea. Ofrece a los representantes la oportunidad de hacer comentarios o consultas sobre el contenido de dicho informe.
- 2.7.4 Avances en el cumplimiento de las resoluciones de la Decimoctava Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA) y de la Trigésima Quinta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo
- 2.7.4.1 El secretario técnico brinda a los representantes la oportunidad de hacer consultas u observaciones sobre los informes de los avances en el cumplimiento de las resoluciones de la Decimoctava Reunión Ordinaria de la JIA y de la Trigésima Quinta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo, celebradas en 2015, los cuales fueron compartidos oportunamente mediante su sistema de información en línea.
- 2.7.4.2 La representante observadora de Canadá solicita más detalles sobre las resoluciones n.º 500, párrafo segundo, y n.º 502 de la JIA, esta última sobre los resultados del grupo de trabajo creado para mejorar las capacidades de

los países de las Américas en evaluación de riesgos sanitarios y fitosanitarios.

2.7.4.3 Con respecto a la resolución n.º 500 de la JIA, el secretario técnico informa que los directores generales del IICA y el CATIE integraron un grupo de trabajo con funcionarios de ambas organizaciones, el cual actualizó el Programa de Acción Conjunta IICA-CATIE y elaboró el informe de las acciones realizadas en 2015 en el marco de ese programa. Por otra parte, añade, en acatamiento a la cláusula V sobre responsabilidades conjuntas, ítems 5.8 y 5.9 del Convenio Bilateral General de Cooperación Institucional, se conformó el Comité de Coordinación y Seguimiento, con el propósito de dar seguimiento a aspectos técnicos, administrativos, normativos y financieros de ambas instituciones.

2.7.4.4 Seguidamente el secretario técnico se refiere a las acciones realizadas por el IICA en cumplimiento de la resolución n.º 502 de la JIA. Especifica que, en el área de la evaluación de riesgos sanitarios y fitosanitarios, en 2016 el Instituto realizó acciones conjuntas con la Organización Panamericana de la Salud (OPS), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Universidad de Minnesota y otros socios que permitieron establecer las bases para un esfuerzo coordinado orientado a crear capacidades para el análisis de riesgos en inocuidad de los alimentos en América Latina y el Caribe. Asimismo, prosigue, se celebró un taller regional sobre evaluación y manejo del riesgo, dirigido a funcionarios de las organizaciones de protección fitosanitaria de los países hispanófonos de Suramérica. Agrega que se implementó un proyecto para el desarrollo de capacidades en análisis de riesgos en los sectores público y privado de los países del Foro del Caribe (CARIFORUM). Explica que también se conformó un grupo de trabajo integrado por las organizaciones regionales pertinentes, al que se le encargó elaborar un documento sobre el estado actual de la evaluación del riesgo sanitario y fitosanitario, en el cual se deben identificar las áreas de mejora y proponer soluciones para hacer frente a las deficiencias encontradas.

2.8 Clausura

2.8.1 La segunda sesión plenaria de la Trigésima Sexta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo del IICA concluye a las 17:25 horas del 23 de agosto de 2016.

TERCERA SESIÓN PLENARIA

3.1 Apertura

3.1.1 La tercera sesión plenaria de la Trigésima Sexta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) inicia a las 09:10 horas del 24 de agosto de 2016, bajo la presidencia del representante de Paraguay.

3.2 Lectura y aprobación de proyectos de resolución

3.2.1 El relator da lectura al proyecto de resolución “Informe del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) para el bienio 2014-2015”.

3.2.2 La representante observadora de Canadá propone agregar un punto resolutivo que inste al director general del CATIE a presentar al Comité Ejecutivo y a la Junta Interamericana de Agricultura (JIA) todos los informes que entregue al Consejo Superior del CATIE, incluidos sus estados financieros.

3.2.3 El representante de los Estados Unidos de América respalda la anterior propuesta, ya que ello aumentaría la transparencia y ayudaría a la JIA a tomar decisiones.

3.2.4 El representante de Santa Lucía considera que el IICA tiene la potestad de solicitarle al CATIE sus informes financieros. Consulta por qué, entonces, debe entregarlos a los órganos de gobierno del Instituto.

3.2.5 El subdirector general del IICA explica que el director general del Instituto funge como vicepresidente del Consejo Superior del CATIE y confirma que el IICA recibe los informes financieros de ese centro. Recuerda que el director general del CATIE presentó la información financiera de este en la presente reunión. Manifiesta que la Administración del Instituto está de acuerdo con la sugerencia de la representante observadora de Canadá.

3.2.6 El representante de Santa Lucía indica que no encuentra razón para modificar la resolución, pues, según se desprende de las explicaciones del

subdirector general, en el pasado la Administración del IICA ha recibido los informes financieros del CATIE.

- 3.2.7 El subdirector general aclara que en el pasado la JIA como tal no ha recibido la información financiera del CATIE, sino su representante ante el Consejo Superior de este. Agrega que el propósito de la sugerencia de la representante observadora de Canadá es que todos los miembros de la JIA y del Comité Ejecutivo reciban esa información.
- 3.2.8 El representante de los Estados Unidos de América manifiesta que su país apoya la propuesta de la representante observadora de Canadá, debido a que le preocupan las divergencias que presenta el informe financiero del CATIE de este año en relación con el del año precedente. Considera que la actual situación financiera de ese centro puede acarrear riesgos para el IICA, por lo que conviene que sus órganos de gobierno la conozcan de la mejor manera posible. Señala que contar con más información al respecto favorecerá la gestión del actual director general del CATIE.
- 3.2.9 El representante de Jamaica expresa que la solicitud de la representante observadora de Canadá tiene el objetivo de impulsar la transparencia y contar con más información sobre la situación financiera del CATIE, lo que permitirá tener un mejor entendimiento de ella.
- 3.2.10 El presidente consulta al representante de Jamaica si está de acuerdo con la propuesta de la representante observadora de Canadá, a lo que responde afirmativamente.
- 3.2.11 Los representantes de Dominica y de Costa Rica manifiestan su respaldo a la propuesta de la representante observadora de Canadá. El representante de Costa Rica concuerda con el representante de los Estados Unidos de América en el sentido de que contar con esa información genera más transparencia.
- 3.2.12 El presidente declara aprobado el proyecto de resolución, con las modificaciones solicitadas.
- 3.2.13 El relator da lectura al proyecto de resolución “Informe del Instituto de Investigación y Desarrollo Agrícola del Caribe (CARDI) para el bienio 2014-2015”.

- 3.2.14 El director general observa que en la versión presentada en inglés en el primer punto resolutivo se hace referencia al director general del CARDI, no así en la versión de la resolución en español, por lo que solicita hacer la corrección pertinente en la versión en inglés. La resolución se aprueba con la corrección sugerida.
- 3.2.15 Seguidamente el relator procede a la lectura de los siguientes proyectos de resolución: “Informe anual del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) de 2015”; “Informe de la Reunión Ordinaria de 2016 de la Comisión Consultiva Especial para Asuntos Gerenciales (CCEAG)”; “Avances en el cumplimiento de las resoluciones de la Decimoctava Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA) y de la Trigésima Quinta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo”. El presidente somete a votación cada uno de los proyectos de resolución citados, los cuales son aprobados sin modificaciones.
- 3.2.16 El relator da lectura al proyecto de resolución “Avances en la formulación de propuestas para el fortalecimiento financiero y la reestructuración estratégica del Instituto”.
- 3.2.17 El representante de Costa Rica solicita que se aclare lo planteado en este proyecto de resolución, teniendo en cuenta que en el tercer párrafo del informe de avances sobre el cumplimiento de la resolución n.º 501 aprobada por la JIA en 2015 se indica lo siguiente: “*Con tal propósito, el director general ha formado un equipo ad hoc dentro del Instituto, cuyo objetivo es formular y presentar propuestas en la próxima reunión de la CCEAG para cumplir con el mandato de la resolución (...)*”. Señala que en el tercer punto resolutivo se consigna que el director general va a realizar un estudio, pero no se hace mención del grupo *ad hoc*, el cual debería citarse en ese punto resolutivo. También sugiere que en el tercer considerando se agregue el número de dicha resolución (n.º 501).
- 3.2.18 El director general explica que la forma en que está redactado el proyecto de resolución es correcta, porque él es el responsable de conformar grupos en función de los mandatos de las autoridades del Instituto, los cuales se desintegran al cumplirse el objetivo para el que fueron creados, y él es quien rinde cuentas ante los órganos de gobierno del IICA.

- 3.2.19 El representante de Costa Rica manifiesta estar de acuerdo con la aclaración brindada por el director general.
- 3.2.20 El representante de Argentina señala que en el tercer punto resolutivo se han acogido las recomendaciones realizadas por los Estados Miembros del Comité Ejecutivo, por lo que afirma estar de acuerdo con lo expresado en la resolución.
- 3.2.21 El representante de Santa Lucía indica estar de acuerdo con lo expresado por el representante de Argentina y considera que el director general es el responsable de cumplir con lo solicitado en la resolución n.º 501 de la JIA.
- 3.2.22 La representante observadora de México se refiere al sexto considerando, en el cual se menciona: “(...) *hacer mejor uso de los limitados recursos asignados por los Estados Miembros a estos dos organismos internacionales (...)*” y sugiere eliminar la palabra “limitados”, ya que no se puede afirmar que la situación de ambas instituciones sea la misma. Adicionalmente, sugiere eliminar la frase “tentativo y favorable” en el penúltimo considerando.
- 3.2.23 El secretario técnico aclara que la misma corrección solicitada por la representante observadora de México en los considerandos debe realizarse en el tercer punto resolutivo, en el cual sugiere agregar “ambos organismos”.
- 3.2.24 El presidente somete a consideración de los miembros del Comité Ejecutivo la propuesta del secretario técnico.
- 3.2.25 El presidente declara aprobado el proyecto de resolución “Avances en la formulación de propuestas para el fortalecimiento financiero y la reestructuración estratégica del Instituto” con las modificaciones solicitadas, las cuales han sido recogidas en la propuesta del secretario técnico.
- 3.2.26 El representante de los Estados Unidos de América propone que se formule un proyecto de resolución sobre el informe de avances de las actividades de la Organización de Información de Mercados de las Américas (OIMA).

3.2.27 Se aprueba la propuesta del representante de los Estados Unidos de América. El secretario técnico manifiesta que se formulará el proyecto de resolución propuesto, que será incluido en la próxima ronda de lectura y aprobación de proyectos de resolución.

3.3 Situación financiera y programático-presupuestal del IICA

3.3.1 Resultados de la gestión corporativa

3.3.1.1 La directora de Gestión Financiera se refiere a los resultados logrados en la gestión corporativa del Instituto, dentro de los cuales destaca los siguientes: a) renovación del reconocimiento de los “5 pilares” de la Comisión Europea, al cumplir el IICA con estándares internacionales de calidad (sistema de control interno, contabilidad, auditoría externa, *grants* y adquisiciones); b) implementación del SAP en todas las representaciones del Instituto en sus países miembros; c) aplicación de las políticas de antifraude, prevención y tratamiento del hostigamiento sexual, género y convocatoria de proyectos; d) mejoras en el plan de seguros para el personal; e) realización de campañas de prevención de problemas de salud; f) simplificación de procesos y mejora de procedimientos; g) fortalecimiento de la infraestructura corporativa, que fue alineada a los objetivos estratégicos; h) aumento del nivel de autorización de los representantes del IICA, con el fin de facilitar la entrega de los servicios de cooperación técnica; e i) puesta en operación de la plataforma SAPIENS, una herramienta para la gestión del talento humano.

3.3.2 Programa presupuesto 2016-2017

3.3.2.1 La directora de Gestión Financiera señala que el modelo programático-presupuestal en operación está alineado al Plan Estratégico y al Plan de Mediano Plazo (PMP) del IICA vigentes. Comenta que el presupuesto del Fondo regular para cada año del bienio 2016-2017 es de USD 34.4 millones, provenientes de los aportes de cuotas, que se incrementaron en 6.57 % para enfrentar el agotamiento del Fondo de ingresos varios, y de sobrecuotas acordadas con diversos países miembros, lo que significó un incremento total de 8.1 % del Fondo regular. Explica que esto le ha permitido al Instituto mantener el nivel y la calidad en la provisión de sus servicios. Resalta que el IICA destina los recursos del Fondo regular principalmente a financiar las acciones de cooperación técnica ejecutadas

en el marco de los instrumentos establecidos en su PMP: proyectos insignia, acciones de respuesta rápida y el Fondo de Cooperación Técnica (FonCT).

3.3.3 Avances en la recaudación de las cuotas de los Estados Miembros

3.3.3.1 La directora de Gestión Financiera da a conocer la situación del pago de las cuotas de los Estados Miembros al 22 de agosto de 2016: once países están al día, veinte en situación regular, tres en mora y ninguno en situación especial.

3.3.4 Recuperación de costos indirectos

3.3.4.1 La directora de Gestión Financiera se refiere al tema de la recuperación de los costos indirectos que genera la ejecución de recursos externos. Explica que esos costos se estimaron con base en la metodología aprobada por el Comité Ejecutivo, calculándose una tasa de 9.5 % con cifras auditadas de 2015. Indica que en 2012, de acuerdo con un estudio realizado, se determinó que la tasa para proyectos financiados con recursos externos debería ser de 8.1 % en promedio. Agrega que el IICA se encamina a lograr ese valor, pues el año anterior la tasa alcanzó 7.5 % y se estima que sigue aumentando. Señala que en 2015 la tasa promedio pactada en los nuevos acuerdos firmados fue de 8 %. Seguidamente hace referencia al incremento alcanzado en la consecución y ejecución de proyectos regionales con acciones en varios países miembros, aprovechando para ello las capacidades de la red hemisférica de representaciones del Instituto. Informa que en 2010 el IICA ejecutó 33 proyectos regionales y 249 nacionales, mientras en 2015 implementó 124 y 159, respectivamente.

3.3.5 Estados financieros de 2015 y 2014 e informe de los auditores externos

3.3.5.1 La directora de Gestión Financiera presenta el resultado de la auditoría externa de 2015, que estuvo a cargo de la firma Deloitte, la cual concluyó que “los estados financieros del IICA presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la posición financiera del Instituto al 31 de diciembre de 2015”.

3.3.5.2 Comenta que la evidencia de la auditoría obtenida se consideró suficiente y apropiada, y proporcionó una base para sustentar una opinión calificada. Añade que esa calificación se sustentó en dos razones: a) algunas de las

provisiones por beneficios de terminación de personal requieren la realización de estudios actuariales que contemplen la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América y b) el IICA no cuenta con la información necesaria para valorar las cuotas adeudadas por más de un año. Aclara que este año se cuenta con estudios actuariales para el 82 % de los montos registrados, pero para el IICA es difícil cumplir con esto en todos sus 34 países miembros.

3.3.5.3 Informa que, de acuerdo con la resolución n.º 590 aprobada por el Comité Ejecutivo en 2014, en la que se designó a la firma Deloitte como auditores externos del IICA y el CATIE, esa designación puede ser extendida para el bienio 2016-2017. Agrega que el Instituto ejercerá esta opción y que el Comité de Revisión de Auditoría (CRA) no tuvo ninguna objeción, por lo que se extenderá la designación de dicha firma para que continúe fungiendo como auditores externos durante los próximos dos años.

3.3.6 Informe del Comité de Revisión de Auditoría (CRA)

3.3.6.1 El señor Steve Rickrode, en su calidad de miembro del CRA, presenta el informe de este Comité sobre la revisión de los estados financieros y la auditoría externa del IICA en 2015. Da a conocer que el CRA efectuó su reunión en junio, en la que participaron todos sus miembros y en la que se revisaron los comentarios que los auditores externos realizaron sobre la valuación de beneficios de terminación, el estado de movimientos de cuotas por cobrar, el programa AIS en Colombia y la infraestructura de la tecnología de la información del Instituto. Concluye expresando que el CRA reconoce que la administración del IICA ha atendido de forma apropiada cada uno de los comentarios de los auditores externos.

3.3.7 Actualización del Reglamento Financiero

3.3.7.1 La directora de Gestión Financiera aclara que la actualización del Reglamento Financiero se realiza con el propósito de que la normativa institucional esté acorde a la realidad operativa actual del Instituto y a las resoluciones de sus órganos de gobierno. Explica que la actualización de 13 de los 134 artículos de ese reglamento no plantea transformaciones en su espíritu, sino adecuarlos a dicha realidad, para así aumentar la eficiencia de la gestión institucional.

3.3.8 Análisis y comentarios

- 3.3.8.1 El director general agradece las presentaciones de la directora de Gestión Financiera y del miembro del CRA. Agradece a todos los países que han pagado las cuotas de años previos y del actual. Se refiere a la importancia de las cuotas que los Estados Miembros se han comprometido a pagar y al incremento que aprobaron en la última reunión de la JIA, pues eso significa que reconocen los aportes que el Instituto les brinda.
- 3.3.8.2 Insta a los países a que paguen oportunamente su cuota del año actual y las que adeudan, de manera que esos recursos se traduzcan en cooperación técnica de calidad. Señala que el 90 % de los aportes financieros que el Instituto recibe de sus países miembros lo invierte en cooperación técnica. Añade que el IICA ha realizado esfuerzos que han mejorado su eficiencia operativa, sin menoscabar la calidad de la cooperación técnica que les brinda, lo que espera sea retribuido mediante el pago oportuno de las cuotas.
- 3.3.8.3 El representante observador de Brasil enfatiza en la importancia de las actividades del IICA para su país, por lo que su gobierno está dispuesto a continuar colaborándole con recursos financieros, siempre y cuando sus posibilidades le permitan cumplir con esa obligación. Comenta que Brasil está enfrentando una difícil situación económica, a pesar de la cual continúa esforzándose para realizar el pago de su cuota, con el que ya ha cumplido parcialmente.
- 3.3.8.4 La representante observadora de Canadá felicita al director general del IICA por haber logrado incrementar el presupuesto de cuotas del Instituto, reducir sus costos operativos y mejorar sus servicios de cooperación técnica, así como por empeñarse en buscar la eficiencia y en mantener la pertinencia de las acciones del Instituto.
- 3.4 Fecha y sede de la Trigésima Séptima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo
- 3.4.1 El secretario técnico indica que el Reglamento del Comité Ejecutivo establece que se deben definir la fecha y la sede de su próxima reunión ordinaria. Agrega que no se cuenta con ofrecimientos por escrito de países

miembros para albergar dicha reunión, por lo que se llevará a cabo en la Sede Central del IICA, durante el primer semestre de 2017.

3.4.2 Seguidamente manifiesta que en 2017 habrá un calendario especial de actividades, debido a la celebración de la Decimonovena Reunión Ordinaria de la JIA y al desarrollo del proceso de elección del director general para el cuatrienio 2018-2022, que incluye períodos para la convocatoria y recepción de candidaturas a ese puesto y la elección del nuevo director general en esa reunión de la JIA. Sugiere a los representantes de los Estados Miembros mantenerse atentos a ese calendario especial. Informa que a la fecha no se han recibido ofrecimientos de los Estados Miembros para hospedar dicha reunión, por lo que en principio se celebraría en la Sede Central del Instituto.

3.5 Lectura y aprobación de proyectos de resolución

3.5.1 El relator lee el proyecto de resolución “Informe sobre la recaudación de cuotas”.

3.5.2 El director general agradece al representante observador de Brasil por sus comentarios y por la voluntad del Gobierno de su país de cumplir con el compromiso de honrar una parte significativa de su deuda con el IICA, a pesar de las dificultades económicas que enfrenta. Reitera el compromiso del Instituto para continuar brindando cooperación técnica a las instituciones de ese país.

3.5.3 Se aprueba el proyecto de resolución “Informe sobre la recaudación de cuotas” sin modificaciones.

3.5.4 Seguidamente, el relator da lectura a los siguientes proyectos de resolución: “Estados financieros del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) para 2015”, “Informe de los auditores externos y Vigésimo segundo informe del Comité de Revisión de Auditoría (CRA)”, “Actualización del Reglamento Financiero”, “Fecha y sede de la Trigésima Séptima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo” y “Cooperación del IICA con la Organización de Información de Mercados de las Américas (OIMA)”. Los proyectos de resolución son aprobados sin modificaciones.

3.6 Otros asuntos

- 3.6.1 El subdirector general propone dialogar en torno a los beneficios de los sistemas de información de mercados, en especial con respecto a los productos perecederos. Se refiere a la importancia de estos productos, a los procedimientos seguidos para su comercialización y a la relevancia del estado de California como proveedor de dichos productos. Comenta acerca del desarrollo significativo que se ha dado en el área de la información de mercados en diversos países y cita, como ejemplos de casos exitosos de innovación en ese campo, la comunicación de información de precios mediante la telefonía móvil en Costa Rica, la implementación de un sistema de información de mercados en Trinidad y Tobago que ha beneficiado a productores y consumidores y el uso de esos sistemas en los mercados terminales ecuatorianos. Invita a los representantes a compartir información sobre experiencias exitosas que hayan tenido en ese campo. Finaliza resaltando el éxito alcanzado por la OIMA, que ya cuenta con 33 países miembros.
- 3.6.2 El director general comenta que una alta proporción de los productos perecederos (especialmente raíces, tubérculos y frutas) no llega a ser consumida, lo que se contrapone a los importantes esfuerzos que se realizan para mejorar la productividad y la disponibilidad. Estima importante brindar acompañamiento técnico a lo largo de todos los eslabones de las cadenas agroalimentarias, desde la genética (semilla) hasta el consumidor, así como llevar a cabo esfuerzos para reducir las pérdidas en esas cadenas mediante el manejo adecuado de poscosecha.

3.7 Clausura

- 3.7.1 La tercera sesión plenaria de la Trigésima Sexta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo concluye a las 11:33 horas del 24 de agosto de 2016.

SESIÓN DE CLAUSURA

4.1 Apertura

4.1.1 La sesión de clausura de la Trigésima Sexta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) inicia a las 11:35 horas del 24 de agosto de 2016, bajo la presidencia del representante de Paraguay.

4.2 Palabras del director general del IICA

4.2.1 El director general expresa su satisfacción por los logros de la reunión, en particular por la aprobación de la resolución “Avances en la formulación de propuestas para el fortalecimiento financiero y la reestructuración estratégica del Instituto” que, en seguimiento de la resolución n.º 501 aprobada por la Junta Interamericana de Agricultura (JIA) en 2015, le permitirá al IICA buscar oportunidades de fortalecimiento y establecer alianzas que garanticen su futuro. Afirma que esa resolución es una expresión de confianza de los países miembros hacia su Administración y que las propuestas que presentaron son una muestra de la seriedad y el interés con que han venido asumiendo el tema de la sostenibilidad del IICA.

4.2.2 Señala que el momento actual es trascendental para el Instituto, dados los retos que enfrenta la agricultura de las Américas para el logro de la sostenibilidad medioambiental y la seguridad alimentaria, los cuales deben afrontarse en el marco de un modelo más inclusivo que considere a los pequeños productores.

4.2.3 Recalca que ni los países ni el IICA pueden atender las demandas y los retos del futuro con las herramientas del pasado, y aboga por un mayor respaldo político, financiero y técnico de los Estados Miembros hacia el Instituto. Señala que en futuras negociaciones con otros organismos se buscarán objetivos, mecanismos y herramientas que permitan servir mejor a la agricultura y a la humanidad. Reconoce el apoyo que los países miembros brindan para el fortalecimiento y la modernización del IICA, y expresa su confianza en que lo visualicen como “su” institución, con la que comparten los mismos objetivos.

4.2.4 Aclara que la Convención actual tiene 35 años de vigencia, mientras que el Instituto fue creado en 1942. Adelanta que la celebración del 75.º aniversario del IICA el año entrante reflejará sus aportes a la agricultura del continente.

4.3 Palabras de los representantes de los Estados miembros

4.3.1 El presidente del Comité Ejecutivo, los representantes de Costa Rica, Bolivia y los Estados Unidos de América y la representante observadora de México expresan su respaldo a la gestión del director general, agradecen las atenciones recibidas y manifiestan el compromiso de apoyar la puesta en práctica de los acuerdos alcanzados y de cumplir con las tareas establecidas en aras de la reestructuración y el fortalecimiento del IICA.

4.4 Clausura

4.4.1 La sesión de clausura de la Trigésima Sexta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo concluye a las 11:50 horas del 24 de agosto de 2016.

RESOLUCIONES

RESOLUCIONES

Número	Título	Página
A. Política institucional y servicios de cooperación técnica		
Res. 608	Informe anual de 2015 del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)	51
B. Asuntos de presupuesto y finanzas		
Res. 611	Informe sobre la recaudación de cuotas	54
Res. 612	Estados financieros del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) para 2015, Informe de los auditores externos y Vigésimo segundo informe del Comité de Revisión de Auditoría (CRA)	56
Res. 613	Actualización de Reglamento Financiero	58
Res. 615	Avances en la formulación de propuestas para el fortalecimiento financiero y la reestructuración estratégica del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)	78
C. Alianzas con organismos internacionales		
Res. 606	Informe del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) para el bienio 2014-2015	49
Res. 607	Informe del Instituto de Investigación y Desarrollo Agrícola del Caribe (CARDI) para el bienio 2014-2015	50
Res. 616	Cooperación del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) con la Organización de Información de Mercados de las Américas (OIMA)	81

Número	Título	Página
D. Asuntos de los órganos de gobierno		
Res. 609	Informe de la Reunión Ordinaria de 2016 de la Comisión Consultiva Especial para Asuntos Gerenciales (CCEAG)	52
Res. 610	Avances en el cumplimiento de las resoluciones de la Decimoctava Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA) y de la Trigésima Quinta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo	53
Res. 614	Fecha y sede de la Trigésima Séptima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo	77

IICA/CE/Res. 606 (XXXVI-O/16)

24 de agosto de 2016

Original: español

RESOLUCIÓN N.º 606

**INFORME DEL CENTRO AGRONÓMICO TROPICAL DE INVESTIGACIÓN
Y ENSEÑANZA (CATIE) PARA EL BIENIO 2014-2015**

El COMITÉ EJECUTIVO, en su Trigésima Sexta Reunión Ordinaria,

VISTA:

La presentación del “Informe del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) para el bienio 2014-2015”,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la resolución IICA/JIA/Res. 441 (XIV-O/07), la Junta Interamericana de Agricultura (JIA) delegó al Comité Ejecutivo la responsabilidad de recibir y analizar los informes y planes del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) y solicitó al Director General de ese centro que, en el futuro, enviara directamente a la Dirección General del IICA el informe bienal y los planes del CATIE para que sean acogidos por el Comité Ejecutivo,

RESUELVE:

1. Acoger el Informe del CATIE para el bienio 2014-2015 y agradecer al Director General de este centro por su presentación.
2. Instar al IICA y al CATIE a continuar fortaleciendo sus vínculos y mecanismos para la ejecución de actividades conjuntas, con el fin de potenciar la contribución de ambas instituciones en apoyo a los esfuerzos de los Estados Miembros para lograr un desarrollo agrícola competitivo, sustentable e inclusivo.
3. Instar al Director General del CATIE a que presente al Comité Ejecutivo y a la JIA todos los informes entregados al Consejo Superior del CATIE, incluidos sus estados financieros.

IICA/CE/Res. 607 (XXXVI-O/16)

24 de agosto de 2016

Original: español

RESOLUCIÓN N.º 607**INFORME DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
AGRÍCOLA DEL CARIBE (CARDI) PARA EL BIENIO 2014-2015**

El COMITÉ EJECUTIVO, en su Trigésima Sexta Reunión Ordinaria,

VISTA:

La presentación del Instituto de Investigación y Desarrollo Agrícola del Caribe (CARDI) sobre el informe de las actividades desarrolladas durante el bienio 2014-2015,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los términos del acuerdo vigente suscrito entre el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) y el CARDI, esta última organización debe presentar un informe anual de sus actividades; y

Que, mediante la resolución IICA/JIA/Res. 440 (XIV-O/07), la Junta Interamericana de Agricultura (JIA) delegó al Comité Ejecutivo la responsabilidad de recibir y analizar los informes y los planes del CARDI y solicitó al Director Ejecutivo de este instituto que, en el futuro, enviara directamente a la Dirección General del IICA el informe bienal y los planes del CARDI para que sean acogidos por el Comité Ejecutivo,

RESUELVE:

1. Acoger y agradecer la presentación del informe sobre las actividades desarrolladas por el CARDI durante el bienio 2014-2015.
2. Instar al IICA y al CARDI a continuar fortaleciendo sus vínculos técnicos y mecanismos para la ejecución de actividades conjuntas, con el fin de potenciar la contribución de ambas instituciones en apoyo a los esfuerzos de los Estados Miembros para el desarrollo agrícola y rural en el Caribe.

IICA/CE/Res. 608 (XXXVI-O/16)

24 de agosto de 2016

Original: español

RESOLUCIÓN N.º 608

**INFORME ANUAL DE 2015 DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE
COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA (IICA)**

El COMITÉ EJECUTIVO, en su Trigésima Sexta Reunión Ordinaria,

VISTO:

El documento IICA/CE/Doc. 655 (16), “Informe anual de 2015 del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)”,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4.f del Reglamento del Comité Ejecutivo establece que le corresponde a este órgano de gobierno del IICA recibir, analizar y aprobar el informe anual de las actividades de la Dirección General y tomar la acción que corresponda;

Que la Dirección General elaboró y publicó el Informe anual de 2015 del Instituto, el cual fue presentado por su Director General al Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos (OEA) el 20 de abril de 2016;

Que ese informe da cuenta de las actividades de cooperación realizadas por el IICA en 2015 para implementar sus agendas de cooperación en los ámbitos nacional, regional y hemisférico, en el marco de su Plan de Mediano Plazo para el período 2014-2018;

Que el representante del Instituto en cada uno de sus 34 países miembros presentó a las autoridades nacionales el informe sobre la cooperación que el IICA brindó al país correspondiente en 2015; y

Que el Informe anual 2015 del IICA está disponible en formato electrónico en la página web del Instituto (www.iica.int), en la que podrá ser consultado,

RESUELVE:

Aprobar el Informe anual de 2015 del IICA.

IICA/CE/Res. 609 (XXXVI-O/16)

24 de agosto de 2016

Original: español

RESOLUCIÓN N.º 609**INFORME DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE 2016 DE LA COMISIÓN CONSULTIVA ESPECIAL PARA ASUNTOS GERENCIALES (CCEAG)**

El COMITÉ EJECUTIVO, en su Trigésima Sexta Reunión Ordinaria,

VISTO:

El documento IICA/CE/Doc. 656 (16), “Informe de la Reunión Ordinaria de 2016 de la Comisión Consultiva Especial para Asuntos Gerenciales (CCEAG)”,

CONSIDERANDO:

Que el propósito de la CCEAG, como una comisión permanente del Comité Ejecutivo, es asesorar al Director General del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) y facilitarle un intercambio más regular con los Estados Miembros en asuntos administrativos, financieros y estratégicos, con el fin de impulsar el logro de consenso en el Comité Ejecutivo y en la Junta Interamericana de Agricultura (JIA);

Que el Comité Ejecutivo, mediante la resolución IICA/CE/Res. 580 (XXXIII-O/13), aprobó que las reuniones de la CCEAG sean preferentemente virtuales, a fin de realizar sesiones con la frecuencia necesaria y generar ahorros para el IICA; y

Que el citado informe de la CCEAG contiene recomendaciones para la consideración del Director General y del Comité Ejecutivo,

RESUELVE:

Acoger el Informe de la Reunión Ordinaria de 2016 de la CCEAG.

IICA/CE/Res. 610 (XXXVI-O/16)

24 de agosto de 2016

Original: español

RESOLUCIÓN N.º 610

AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA DECIMOCTAVA REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA (JIA) Y DE LA TRIGÉSIMA QUINTA REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ EJECUTIVO

El COMITÉ EJECUTIVO, en su Trigésima Sexta Reunión Ordinaria,

VISTOS:

Los documentos IICA/CE/Doc. 658 (16), “Avances en el cumplimiento de las resoluciones de la Decimoctava Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA)”, e IICA/CE/Doc. 657 (16), “Avances en el cumplimiento de las resoluciones de la Trigésima Quinta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo”,

CONSIDERANDO:

Que los informes de avance antes indicados muestran que la Dirección General del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) ha cumplido satisfactoriamente con lo dispuesto en las resoluciones adoptadas en la Decimoctava Reunión Ordinaria de la JIA y en la Trigésima Quinta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo,

RESUELVE:

Acoger los informes: a) “Avances en el cumplimiento de las resoluciones de la Decimoctava Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA)” y b) “Avances en el cumplimiento de las resoluciones de la Trigésima Quinta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo”.

IICA/CE/Res. 611 (XXXVI-O/16)

24 de agosto de 2016

Original: español

RESOLUCIÓN N.º 611**INFORME SOBRE LA RECAUDACIÓN DE CUOTAS**

El COMITÉ EJECUTIVO, en su Trigésima Sexta Reunión Ordinaria,

VISTO:

El documento IICA/CE/Doc. 651 (16), “Informe sobre la recaudación de cuotas”,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Interamericana de Agricultura (JIA), en su Decimotercera Reunión Ordinaria, mediante la resolución IICA/JIA/Res. 414 (XIII-O/05), adoptó el documento “Medidas revisadas para la recaudación de cuotas adeudadas al Instituto”;

Que, gracias a las medidas adoptadas, a la buena disposición de los ministros de Agricultura y de otras autoridades de los Estados Miembros y a los esfuerzos de la Dirección General, se ha logrado recuperar una cantidad importante del monto total de las cuotas adeudadas al Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA); y

Que lo anterior ha facilitado la ejecución de los programas y los proyectos incluidos en las estrategias de cooperación establecidas en los ámbitos nacional, regional y hemisférico con base en el Plan de Mediano Plazo 2014-2018 del IICA,

RESUELVE:

1. Agradecer a los ministros de Agricultura y de Relaciones Exteriores y a otros altos funcionarios de los gobiernos de los Estados Miembros del IICA, por los esfuerzos que han venido realizando para cumplir con el pago de las cuotas anuales al Instituto.

2. Reconocer la importancia de mantener vigentes las medidas establecidas por el Comité Ejecutivo y la JIA, para instar a los Estados Miembros del IICA a que le paguen oportunamente sus cuotas anuales y los adeudos de años anteriores.
3. Encomendar al Director General que: a) continúe con las gestiones para el cobro de las cuotas de 2016 y de períodos anteriores; y b) mantenga informados a los Estados Miembros del Instituto sobre el progreso de tales gestiones.
4. Instar a los Estados Miembros a mantenerse al día en el pago de sus cuotas al IICA y, a los que tuvieran atrasos en ese pago, a atender los planes acordados para el cumplimiento de sus obligaciones financieras con el Instituto.

IICA/CE/Res. 612 (XXXVI-O/16)

24 de agosto de 2016

Original: español

RESOLUCIÓN N.º 612**ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE
COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA (IICA) PARA 2015, INFORME
DE LOS AUDITORES EXTERNOS Y VIGÉSIMO SEGUNDO INFORME
DEL COMITÉ DE REVISIÓN DE AUDITORÍA (CRA)**

El COMITÉ EJECUTIVO, en su Trigésima Sexta Reunión Ordinaria,

VISTOS:

Los documentos IICA/CE/Doc. 652 (16), “Estados financieros del IICA para 2015 e informe de los auditores externos”, e IICA/CE/Doc. 653 (16), “Vigésimo segundo informe del Comité de Revisión de Auditoría (CRA)”,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4.d del Reglamento del Comité Ejecutivo establece que a este órgano de gobierno del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) le corresponde examinar el estado financiero del Instituto y que, cuando se requiera una decisión al respecto, deberá enviar el informe y las recomendaciones pertinentes a la Junta Interamericana de Agricultura (JIA);

Que la JIA, en su Séptima Reunión Ordinaria, mediante la resolución IICA/JIA/Res. 231 (VII-O/93), estableció el Comité de Revisión de Auditoría (CRA) y aprobó su estatuto;

Que al Comité Ejecutivo le corresponde, según lo dispuesto en el artículo 3.k de su reglamento, recibir y aprobar los informes del CRA y resolver sobre sus recomendaciones; y

Que el CRA, en su Vigésimo segundo informe, indica haber revisado el informe de los auditores externos sobre los estados financieros del Instituto para el ejercicio 2015 y haber determinado que el trabajo realizado fue satisfactorio, de conformidad con los reglamentos del IICA y con las normas internacionales de auditoría,

RESUELVE:

1. Acoger los estados financieros del Instituto correspondientes al ejercicio 2015 y el informe de los auditores externos, así como encomendar al Director General del IICA que los presente a la Decimonovena Reunión Ordinaria de la JIA, para su conocimiento.
2. Aprobar el Vigésimo segundo informe del CRA y encargar al Director General que implemente las recomendaciones contenidas en ese informe.
3. Agradecer a los integrantes del CRA por la labor realizada.

IICA/CE/Res. 613 (XXXVI-O/16)

24 de agosto de 2016

Original: español

RESOLUCIÓN N.º 613**ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO FINANCIERO**

El COMITÉ EJECUTIVO, en su Trigésima Sexta Reunión Ordinaria,

CONSIDERANDO:

Que se llevó a cabo una revisión del Reglamento Financiero del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), con el objetivo de armonizarlo con las resoluciones recientes de sus órganos de gobierno y con los principios de contabilidad generalmente aceptados, mediante la cual se determinó que su normativa requiere un mayor grado de precisión;

Que adecuar algunas de las disposiciones de ese reglamento a las circunstancias actuales contribuirá a una gestión más eficiente del Instituto;

Que este tema fue incluido en el programa de la Reunión Ordinaria 2016 de la Comisión Consultiva Especial para Asuntos Gerenciales (CCEAG), celebrada el 22 de abril; y

Que, de acuerdo con el artículo 3, inciso h, del Reglamento del Comité Ejecutivo, este órgano de gobierno del IICA tiene la facultad de aprobar o modificar el Reglamento Financiero,

RESUELVE:

Enmendar las normas 2.1, 2.3, 2.13, 3.1, 3.5, 4.5, 4.10, 4.16 y 4.17, así como la Introducción y el Apéndice A del Reglamento Financiero, según se establece en el Anexo A.

ANEXO A
REGLAMENTO FINANCIERO

Introducción

Texto Actual

Esta versión revisada del Reglamento Financiero tiene incorporadas todas las enmiendas aprobadas entre 1986 y 2003, por la Junta Interamericana de Agricultura (JIA) y el Comité Ejecutivo.

Texto Propuesto

Esta versión revisada del Reglamento Financiero tiene incorporadas todas las enmiendas aprobadas entre ~~1986~~**2003** y ~~2003~~**2015**, por la Junta Interamericana de Agricultura (JIA) y el Comité Ejecutivo.

Análisis de Sección

Se incorporan los cambios contenidos en las resoluciones de los órganos de gobierno hasta 2015 en esta actualización del Reglamento Financiero.

Capítulo II - El Programa-Presupuesto

Texto Actual

Norma 2.1 Estructura del Programa-Presupuesto

2.1.3 El Artículo 74 del RDG dispone:

El proyecto de Programa-Presupuesto se presentará, asimismo, con un desglose por objeto de gasto, a saber: Personal Profesional Internacional, Personal Profesional Local y Personal de Servicios Generales, becas, viajes oficiales de los funcionarios del IICA, documentos y materiales; planta, equipo y mobiliario, servicios generales, contratos por obra y otros costos.

Dichas categorías se definen de manera más amplia a continuación:

- 1) **Personal Profesional Internacional:** gastos de personal profesional internacional con nombramiento regular, de confianza o temporal.
- 2) **Personal Profesional Local y Personal de Servicios Generales:** gastos de personal profesional local y de servicios generales.
- 3) **Becas:** todos los gastos de los becarios y de los asistentes de investigación, incluidos gastos de viajes.

Texto Propuesto

Norma 2.1 Estructura del Programa-Presupuesto

2.1.3 El Artículo 74 del RDG dispone:

El proyecto de Programa-Presupuesto se presentará, asimismo, con un desglose por objeto de gasto, a saber: Personal Profesional Internacional, Personal Profesional Local y Personal de Servicios Generales, becas, viajes oficiales de los funcionarios del IICA, documentos y materiales; planta, equipo y mobiliario, servicios generales, contratos por obra y otros costos.

Dichas categorías se definen de manera más amplia a continuación:

- 1) **Personal Profesional Internacional:** gastos de personal profesional internacional con nombramiento regular, de confianza o temporal.
- 2) **Personal Profesional Local y Personal de Servicios Generales:** gastos de personal profesional local y de servicios generales.
- 3) **~~Becas~~—Capacitación y Eventos Técnicos:** todos los gastos de *capacitación y asistencia a eventos técnicos para el personal, los beneficiarios de la cooperación*, los

becarios y ~~de~~ los asistentes de investigación, incluidos gastos de viajes, *asistencia y organización*.

- 4) **Viajes Oficiales de Personal del IICA:** todos los gastos de viajes oficiales para participar en reuniones, realizar actividades de supervisión y coordinación, reclutar personal, efectuar misiones de asistencia técnica, capacitación y de otro tipo.
- 4) **Viajes para atender asuntos oficiales de Personal del IICA:** todos los gastos de viajes *para atender asuntos oficiales, incluyendo participación* en reuniones, actividades de supervisión y coordinación, *reclutamiento*, misiones de asistencia técnica, capacitación y *otros*.
- 5) **Documentos y Materiales:** incluye los gastos relativos a la publicación e impresión de publicaciones y otros documentos internos del IICA. También se consideran los gastos por adquisición de material impreso necesario para el desarrollo de las actividades.
- 5) **Documentos y Materiales e Insumos:** incluye los gastos relativos a la ~~publicación e impresión~~ *producción* de publicaciones y otros documentos ~~internos~~ del IICA. También se consideran los gastos por adquisición de material impreso y *acceso a bases de datos necesarios* para el desarrollo de las actividades.
- 6) **Edificios, Equipo y Mobiliario:** todos los gastos para la adquisición de activos fijos que se puedan inventariar y/o el alquiler de edificios, equipo y mobiliario para las actividades.
- 6) ~~Edificios,~~ *Planta, Equipo y Mobiliario:* todos los gastos para la adquisición de activos fijos que se puedan inventariar y/o el alquiler de edificios, equipo y mobiliario para las actividades.
- 7) **Servicios Generales:** los costos necesarios para el funcionamiento de las oficinas y el equipo, y para mantener una comunicación efectiva en la ejecución de las actividades. Lo anterior incluye arrendamiento y mantenimiento de las oficinas, inclusive las instalaciones fuera de la
- 7) **Servicios Generales:** los costos necesarios para el funcionamiento de las oficinas y el equipo, y para mantener una comunicación efectiva en la ejecución de las actividades. Lo anterior incluye arrendamiento y mantenimiento de las oficinas, inclusive las instalaciones fuera de la

Sede Central, comunicaciones, servicios públicos, servicio de guarda, reparaciones, mantenimiento y suministros para el funcionamiento de los edificios, tierras y equipo.

Sede Central, comunicaciones, servicios públicos, servicio de guarda, reparaciones, mantenimiento y suministros para el funcionamiento de los edificios, tierras y equipo.

8) **Contratos por Obra:** todos los costos correspondientes a la utilización de los servicios de personas técnicas o especializadas, externas al IICA, para llevar a cabo una tarea específica dentro de un programa operativo aprobado.

8) **Contratos por Obra y Transferencias:** todos los costos correspondientes a la utilización de los servicios de personas técnicas o especializadas, externas al IICA, para llevar a cabo una tarea específica dentro de un programa operativo aprobado, *y las transferencias a organismos contempladas dentro del Programa-Presupuesto aprobado.*

9) **Otros Costos de Operación:** todos los costos que no estén identificados en las categorías u objetos de gasto arriba mencionados.

9) **Otros Costos ~~de Operación~~:** todos los costos que no estén identificados en las categorías u objetos de gasto arriba mencionados.

Análisis de Sección

Para mayor claridad en las categorías, se agrega un detalle más amplio a la definición de los objetos de gastos en el Reglamento Financiero, según las precisiones que han surgido de consultas de los Estados Miembros en las presentaciones del Programa-Presupuesto y de los estados financieros. Se incluye la terminología actualmente en uso y aprobada en las resoluciones sobre el Programa-Presupuesto.

Capítulo II - El Programa-Presupuesto

Texto Actual

Norma 2.3 Procedimientos para la preparación del Programa-Presupuesto

2.3.4 Las unidades operativas del Instituto deberán preparar sus respectivas propuestas teniendo en cuenta las limitaciones en cuanto a los recursos cuota que se les asignan. Al hacerlo, se deberá tomar en consideración lo siguiente:

- d. Al preparar el Programa-Presupuesto, los ingresos obtenidos de la venta de bienes y servicios deberán programarse como una contribución al financiamiento de la unidad operativa encargada de generar ese ingreso.

Texto Propuesto

Norma 2.3 Procedimientos para la preparación del Programa-Presupuesto

2.3.4 Las unidades operativas del Instituto deberán preparar sus respectivas propuestas teniendo en cuenta las limitaciones en cuanto a los recursos cuota que se les asignan. Al hacerlo, se deberá tomar en consideración lo siguiente:

- d. Al preparar el Programa-Presupuesto, los ingresos obtenidos de la venta de bienes y servicios deberán programarse como una contribución al financiamiento *institucional*. ~~de la unidad operativa encargada de generar ese ingreso.~~

Análisis de Sección

Según la Resolución IICA/JIA/Res. 400 (XII-O/03) sobre las “Modificaciones al Reglamento Financiero y al Reglamento de la Dirección General sobre Ingresos Varios”, adoptada en 2003, el Fondo de Ingresos Varios fue creado con el propósito de cubrir las necesidades financieras institucionales.

Capítulo II - El Programa-Presupuesto

Texto Actual

Norma 2.13 Registro y control de las obligaciones

La Dirección de Administración y Finanzas registrará y controlará las obligaciones de acuerdo con las disposiciones siguientes:

- a. Las obligaciones para adquirir bienes y servicios que están pendientes al final de cada año fiscal formarán parte de los gastos totales para el año fiscal y deberán registrarse como cuentas por pagar al final del año.

Texto Propuesto

Norma 2.13 Registro y control de las obligaciones

La Dirección de ~~Administración~~ y Finanzas registrará y controlará las obligaciones de acuerdo con las disposiciones siguientes:

- a. Las obligaciones para adquirir bienes y servicios que están pendientes al final de cada año fiscal formarán parte de los gastos totales para el año fiscal y deberán registrarse como cuentas por pagar al final del año, ***cuando el bien o servicio haya sido recibido a satisfacción.***

Análisis de Sección

La frase adicional permite cumplir con los principios de contabilidad generalmente aceptados, los cuales requieren la recepción del bien o del servicio previo al reconocimiento de la cuenta por pagar y el gasto.

Capítulo III - De los Recursos Financieros

Texto Actual

Texto Propuesto

Norma 3.1 Clasificación de Fondos

Norma 3.1 Clasificación de Fondos

Según se describe en el Artículo 88 del RDG, los recursos que administra el Instituto se clasifican de acuerdo con su fuente y propósito, de la siguiente manera:

Según se describe en el Artículo 88 del RDG, los recursos que administra el Instituto se clasifican de acuerdo con su fuente y propósito, de la siguiente manera:

f. **Fondo Tasa Institucional Neta (TIN)**. Constituido por reembolsos de la administración de contratos con otras instituciones. La finalidad de este fondo es financiar los costos adicionales incurridos por el Instituto en la ejecución de estos contratos y contribuir a las actividades de preinversión del Instituto.

f. **Fondo ~~Tasa Institucional Neta (TIN)~~ *Recuperación de Costos Indirectos (RCI)***. Constituido por reembolsos de la administración de contratos con otras instituciones. La finalidad de este fondo es financiar los costos adicionales incurridos por el Instituto en la ejecución de estos contratos y contribuir a las actividades de preinversión del Instituto.

Análisis de Sección

Se propone reemplazar el uso del término “Tasa Institucional Neta (TIN)” por “Recuperación de Costos Indirectos (RCI)”, utilizado por otros organismos como la Organización de Estados Americanos (OEA).

Capítulo III - De los Recursos Financieros

Texto Actual

Norma 3.5 Tasa Institucional Neta (TIN)

3.5.1 El Instituto deberá aplicar una Tasa Institucional Neta (TIN) con el fin de cubrir los costos de participación del Instituto en los proyectos con financiamiento externo. Para cada proyecto, el Director General negociará una tasa que: a) no esté por debajo de la tasa mínima recomendada en el estudio contemplado en la Norma 3.5.2, y b) sea suficiente, en vista de estimaciones de otras TIN a ser negociadas durante el correspondiente período, para asegurar que las TIN promedio cobradas para todos los proyectos durante el mismo período puedan cubrir los costos adicionales de gestión administrativa y técnica del Instituto por su participación en los proyectos con financiamiento externo.

Texto Propuesto

Norma 3.5 ~~Tasa Institucional Neta (TIN)~~ *Recuperación de Costos Indirectos (RCI)*

3.5.1 El Instituto deberá aplicar una ~~Tasa Institucional Neta (TIN)~~ *tasa para Recuperación de Costos Indirectos (RCI)* con el fin de cubrir los costos de participación del Instituto en los proyectos con financiamiento externo. Para cada proyecto, el Director General negociará una tasa que: a) *sea justa y representativa de los costos reales* ~~no esté por debajo de la tasa mínima recomendada en el estudio contemplado en la Norma 3.5.2,~~ y b) sea suficiente, en vista de estimaciones de otras ~~TIN~~ *tasas* a ser negociadas durante el correspondiente período, para asegurar que ~~las~~ *TIN los porcentajes* promedio cobradas para todos los proyectos durante el mismo período puedan cubrir los costos adicionales de gestión administrativa y técnica del Instituto por su participación en los proyectos con financiamiento externo.

Análisis de Sección

La edición se actualiza con el fin de ser consecuente con la Resolución IICA/CE/Res. 556 (XXXII-O/12) sobre la “Recuperación de costos indirectos de los proyectos financiados con recursos externos - Tasa Institucional Neta (TIN)”.

Capítulo III - De los Recursos Financieros

Texto Actual	Texto Propuesto
<p>Norma 3.5 Tasa Institucional Neta (TIN)</p>	<p>Norma 3.5 Tasa Institucional Neta (TIN) <i>Recuperación de Costos Indirectos (RCI)</i></p>
<p>3.5.2 Anualmente se hará un estudio para asegurar que las tasas que cobra el Instituto por concepto de TIN reflejan los costos reales de la administración de recursos externos. Dicho estudio será analizado por los auditores externos.</p>	<p>3.5.2 Anualmente se hará un estudio para asegurar que las tasas que cobra el Instituto por concepto de TIN <i>RCI</i> reflejan los costos reales de la administración de recursos externos, Dicho estudio será analizado por los auditores externos. <i>de acuerdo con la metodología y criterios de la “Resolución IICA/CE/Res. 556 (XXXII-O/12)”, para establecer la RCI mínima a ser aplicada a los proyectos y otras actividades de cooperación financiadas con recursos externos, salvo en los casos que se ajusten a las excepciones establecidas en el citado documento. El estudio tomará en cuenta los criterios de competitividad, proporcionalidad y enfoque neto neutral que establece la metodología, a fin de fijar una tasa justa y representativa de los costos reales.</i></p>

Análisis de Sección

La resolución sobre la recuperación de los costos indirectos, basada en un estudio externo contratado según lo estipulado por el Comité Ejecutivo y la JIA, establece la metodología aprobada para el estudio anual. Por tanto, se actualiza la norma para reflejar que se aplica la metodología establecida, en lugar de un análisis realizado por los auditores externos. Se continuarán utilizando las cifras auditadas.

Capítulo III - De los Recursos Financieros

Texto Actual

Norma 3.5 Tasa Institucional Neta (TIN)

3.5.4. El Director General está autorizado para recibir contribuciones y donativos y para firmar acuerdos con el fin de obtener recursos externos, siempre y cuando las gestiones que han de efectuarse encajen dentro de los objetivos de los programas del IICA, informando al Comité Ejecutivo al respecto o a la Junta de todos los acuerdos de esta índole. Cuando dichos acuerdos sobrepasen los US\$500.000 por año, el Director General notificará a los miembros del Comité Ejecutivo dándoles un período de treinta días para que hagan sus observaciones, que empezará a contarse a partir de la fecha que ostente la carta de notificación. Estos contratos deben contener previsiones en cuanto a los montos que se estima serán necesarios para cubrir la Tasa Institucional Neta (TIN).

Texto Propuesto

Norma 3.5 ~~Tasa Institucional Neta (TIN)~~ *Recuperación de Costos Indirectos (RCI)*

3.5.4. El Director General está autorizado para recibir contribuciones y donativos y para firmar acuerdos con el fin de obtener recursos externos **y utilizarlos**, siempre y cuando las gestiones que han de efectuarse encajen dentro de los objetivos **del Plan de Mediano Plazo** ~~los programas~~ del IICA, ~~informando al Comité Ejecutivo al respecto o a la Junta de todos los acuerdos de esta índole.~~ Cuando dichos acuerdos sobrepasen los US\$500.000 por año, el Director General notificará a los miembros del Comité Ejecutivo dándoles un período de treinta días para que hagan sus observaciones, que empezará a contarse a partir de la fecha que ostente la carta de ~~notificación.~~ Estos contratos deben contener previsiones en cuanto a los montos que se estima serán necesarios para cubrir **un RCI suficiente para cumplir con la Norma 3.5.1. Tasa Institucional Neta (TIN).** **El Director General presentará un informe de todos los instrumentos jurídicos firmados durante el año en las reuniones de los Órganos de Gobierno.**

Análisis de Sección

La sección se actualiza con la terminología RCI, se vinculan las previsiones para la RCI con los requisitos actualizados en la norma 3.5.1. y se elimina el límite de montos para los informes del director general. Según la práctica actual, el director general presenta a los órganos de gobierno en sus reuniones un detalle de todos los instrumentos jurídicos firmados durante el año.

Capítulo IV - Contabilidad y Control Financiero

Texto Actual

Texto Propuesto

Norma 4.5 Tipos de cambio

Norma 4.5 Tipos de cambio

- | | |
|--|--|
| <p>4.5.1 El dinero en efectivo, los ingresos y los gastos en monedas que no sean dólares se expresarán en términos equivalentes al dólar de los Estados Unidos, con el propósito de facilitar la reconciliación en la Sede Central y la preparación de los estados financieros.</p> | <p>4.5.1 El dinero en efectivo, los ingresos y los gastos Los activos y pasivos monetarios denominados en monedas que no sean dólares se expresarán en términos equivalentes al dólar de los Estados Unidos, con el propósito de facilitar la reconciliación en la Sede Central y la preparación de los estados financieros.</p> |
| <p>4.5.2 Para efectos contables, las transacciones de ingresos y egresos deberán convertirse al tipo de cambio del mercado legal que sea más favorable para el Instituto, a la fecha en que ocurra la transacción. El dinero en efectivo al final de cada mes se convertirá al tipo de cambio registrado en el mercado legal.</p> | <p>4.5.2 Para efectos contables, las transacciones de ingresos y egresos deberán convertirse al tipo de cambio del mercado legal que sea más favorable para el Instituto, a la fecha en que ocurra la transacción. El dinero en efectivo al final de cada mes se convertirá al tipo de cambio registrado en el mercado legal.</p> |
| <p>4.5.3 Las ganancias o pérdidas producidas por las fluctuaciones en el tipo de cambio se registrarán mensualmente y se acumularán para el ejercicio fiscal. Si el resultado neto es una ganancia, ésta se considerará como ingresos varios. Si produce una pérdida, se la imputará a las asignaciones presupuestarias del ejercicio fiscal en curso.</p> | <p>4.5.3 Las ganancias o pérdidas producidas por las fluctuaciones en el tipo de cambio se registrarán mensualmente y se acumularán para el ejercicio fiscal. El Si el resultado neto es una ganancia, ésta se considerará como ingresos varios. Si produce una pérdida, se la imputará a las asignaciones presupuestarias del ejercicio fiscal en curso.</p> |

Análisis de Sección

La edición en las normas 4.5.1 y 4.5.2 tiene como fin ampliar los rubros que son sujetos a valoración, adicionales al dinero en efectivo, como inversiones, cuentas por cobrar y cuentas por pagar, entre otros. La valoración de activos y pasivos es contenido en la norma 4.5.1 y la conversión de transacciones y de gastos en la norma 4.5.2. En la norma 4.5.3 el resultado neto generado de diferencial cambiario institucional, sea ganancia o pérdida, se reconoce en el Fondo de Ingresos Varios.

Capítulo IV - Contabilidad y Control Financiero

Texto Actual

Norma 4.10 Métodos para la adquisición de bienes y servicios

Excepto en aquellos casos descritos en el Artículo 98¹⁴ del RDG, el Instituto emitirá solicitudes al público para conseguir tres o más ofertas presentadas por escrito, para cualquier tipo de contrato que valga más de US\$30,000.00. El Director de Administración, junto con otros funcionarios designados para ese fin, participarán en una Junta de Revisión de Contratos para abrir la licitación pública, estudiar propuestas y determinar a quien se le otorgará el contrato. El Director General, o la persona por él designada, aprobará y

Texto Propuesto

Norma 4.10 Métodos para la adquisición de bienes y servicios

Excepto en aquellos casos descritos en el Artículo 98¹⁴ del RDG, el Instituto **utilizará métodos competitivos** ~~emitirá solicitudes al público para conseguir tres o más ofertas presentadas por escrito,~~ para cualquier tipo de contrato que valga más de US\$30,000. **Para llenar los requisitos del Artículo 98 del RDG, el Director General determinará el procedimiento a seguir para llevar a cabo métodos competitivos de adquisición, a fin de asegurar precios justos. En el caso de licitaciones**

¹⁴Artículo 98 del RDG dispone:

La adquisición de equipo, muebles y útiles de oficina y suministros generales así como la contratación de trabajos y servicios, se hará por métodos competitivos.

El Director General podrá autorizar excepciones en las adquisiciones de valor inferior a US\$30.000,00 cuando considere que aquellos métodos no favorecen los intereses del Instituto.

Cuando el valor de la adquisición sea de US\$30.000,00 o más, el Director General podrá hacer excepciones a la utilización de métodos competitivos únicamente en las circunstancias siguientes:

- a. Emergencias, tales como auxilio en casos de desastre, reparaciones y otras acciones que se requieran con urgencia para proteger vidas o bienes, o
- b. Adquisición de equipo técnico y material científico destinado a proyectos aprobados por la Junta que deben ejecutarse en los Estados Miembros. En estos casos, y según el deseo de los Estados Miembros o las instituciones, las adquisiciones podrán ser efectuadas por la Dirección General o por la institución nacional que participe en el proyecto, siempre que en este último caso la compra no resulte más onerosa.

El Director General informará al Comité Ejecutivo acerca de todas las adquisiciones por valor de US\$30.000,00 o más, en las que no se hubiesen utilizado métodos competitivos.

Todas las adquisiciones estarán sujetas a la verificación posterior de la Unidad de Auditoría Interna. (octubre 1997)

firmará todos los contratos que resulten de ese proceso, en nombre del Instituto. Para llenar los requisitos del Artículo 98 del RDG, el Director General determinará el procedimiento a seguir para aplicar el proceso de licitación para llevar a cabo métodos competitivos de adquisición, a fin de asegurar precios justos.

públicas el responsable de la administración El ~~Director de Administración~~, junto con otros funcionarios designados para ese fin, participarán en una ~~Junta de Revisión de Contratos~~ *Comisión Corporativa de Compras* para abrir la licitación pública, estudiar propuestas y determinar a quien se le otorgará el contrato. El Director General, o la persona por él designada, aprobará y firmará todos los contratos que resulten de ese proceso, en nombre del Instituto. ~~Para llenar los requisitos del Artículo 98 del RDG, el Director General determinará el procedimiento a seguir para aplicar el proceso de licitación para llevar a cabo métodos competitivos de adquisición, a fin de asegurar precios justos.~~

Análisis de Sección

Con el fin de cumplir el requisito de métodos competitivos del Artículo 98 del Reglamento de la Dirección General (RDG), así como la eficiencia de acuerdo con los precios y las prácticas actuales en el mercado, la modificación propone que el director general determine los métodos competitivos a utilizar para las compras y los contratos que tengan un costo mayor de US\$ 30,000.

Capítulo IV - Contabilidad y Control Financiero

Texto Actual

Texto Propuesto

Norma 4.16 Retiros y transferencias

Norma 4.16 Retiros y transferencias

El valor neto en libros de los bienes retirados del servicio se eliminará de los registros contables. Los montos adquiridos por la venta de los bienes se registrarán en el fondo correspondiente como ingresos varios. Con respecto a los ingresos obtenidos por la venta de bienes adquiridos con fondos regulares, y de conformidad con los procedimientos presupuestarios establecidos, cada unidad operativa podrá solicitar una autorización para su utilización.

El valor neto en libros de los bienes retirados del servicio se eliminará de los registros contables. Los montos adquiridos por la venta de los bienes se registrarán en el fondo correspondiente como ingresos varios. ~~Con respecto a los ingresos obtenidos por la venta de bienes adquiridos con fondos regulares, y de conformidad con los procedimientos presupuestarios establecidos, cada unidad operativa podrá solicitar una autorización para su utilización.~~

Análisis de Sección

Esta frase se elimina con el propósito de mantener consistencia con la última actualización del Reglamento Financiero, que por error fue ajustado únicamente en inglés.

Capítulo IV - Contabilidad y Control Financiero**Texto Actual****Texto Propuesto****Norma 4.17 Procedimiento para dar de baja a los activos****Norma 4.17 Procedimiento para dar de baja a los activos**

4.17.1 Las unidades operativas deberán determinar cuáles bienes son obsoletos o cuales ya no pueden utilizarse, y presentar una solicitud a la Oficina del Subdirector General, a través de las vías establecidas, para disponer de ellos.

4.17.1 Las unidades operativas deberán determinar cuáles bienes son obsoletos o cuales ya no pueden utilizarse, y presentar una solicitud ~~a la Oficina del Subdirector General~~ **a quien delegue el Director General**, a través de las vías establecidas, para disponer de ellos.

Análisis de Sección

La propuesta consiste en plantear un mecanismo de agilización de operaciones, reduciendo procedimientos innecesarios.

Apéndice A - Terminología Utilizada en el Presente Reglamento**Texto Actual**

Desembolso: Un pago de fondos para cumplir con una obligación anterior o actual y que disminuye los recursos en caja. Una obligación y desembolso podrán ocurrir simultáneamente. Este término es sinónimo de los términos gasto y pago.

Texto Propuesto

Desembolso: Un pago de fondos para cumplir con una obligación anterior o actual y que disminuye los recursos en caja. Una obligación y desembolso podrán ocurrir simultáneamente. ~~Este término es sinónimo de los términos gasto y pago.~~

Análisis de Sección

Se sugiere esta modificación, ya que el término “desembolso” se entiende en el reglamento como la salida de efectivo o pago, pero no debe entenderse de acuerdo con los principios contables como sinónimo de “gasto”.

IICA/CE/Res. 614 (XXXVI-O/16)

24 de agosto de 2016

Original: español

RESOLUCIÓN N.º 614

**FECHA Y SEDE DE LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA REUNIÓN
ORDINARIA DEL COMITÉ EJECUTIVO**

El COMITÉ EJECUTIVO, en su Trigésima Sexta Reunión Ordinaria,

VISTO:

El documento IICA/CE/Doc. 659 (16), "Fecha y sede de la Trigésima Séptima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo",

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Reglamento del Comité Ejecutivo, este órgano de gobierno del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) debe celebrar una reunión ordinaria anual, por lo que es necesario definir la fecha y el lugar en que se realizará la Trigésima Séptima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo en 2017;

Que el artículo 25 del citado reglamento establece que, en el caso de no existir ningún ofrecimiento de un Estado Miembro del Instituto para que la reunión ordinaria del Comité Ejecutivo se realice en ese país, dicha reunión se celebrará en la Sede Central del IICA, en San José, Costa Rica; y

Que el Director General informa que no ha recibido ningún ofrecimiento formal de ningún Estado Miembro para hospedar la próxima reunión ordinaria del Comité Ejecutivo,

RESUELVE:

1. Celebrar la Trigésima Séptima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo en la Sede Central del IICA, en San José, Costa Rica, durante el primer semestre de 2017.
2. Instruir al Director General para que, de conformidad con los procedimientos que establecen las normas vigentes, convoque oportunamente a los Estados Miembros para que participen en dicha reunión.

IICA/CE/Res. 615 (XXXVI-O/16)

24 de agosto de 2016

Original: inglés

RESOLUCIÓN N.º 615**AVANCES EN LA FORMULACIÓN DE PROPUESTAS PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO Y LA REESTRUCTURACIÓN ESTRATÉGICA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA (IICA)**

EL COMITÉ EJECUTIVO, en su Trigésima Sexta Reunión Ordinaria,

VISTO:

El documento informativo n.º 05 (16), “Informe sobre el avance en el cumplimiento de la resolución IICA/JIA/Res. 501 (XVIII-O/15)”,

CONSIDERANDO:

Que, mediante las resoluciones IICA/JIA/Res. 447 (XV-O/09), IICA/CE/Res. 531 (XXX-O/10) e IICA/JIA/Res. 477 (XVI-O/11), se le instruyó al Director General del IICA que desarrollara opciones que permitieran lograr una integración más estrecha del Instituto y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y que fortaleciera los esfuerzos conjuntos de ambas organizaciones, y se instó a los Estados Miembros a que promovieran, en el marco del proceso de gobernanza de la FAO, la emisión de instrucciones similares para el Director General de esta organización;

Que en 2009 el Director General del IICA comisionó a Carlos Pérez del Castillo la realización de un estudio que brindara el contexto y opciones detalladas para fortalecer la asociación del IICA y la FAO y la coordinación de acciones entre ambas organizaciones, en beneficio de la agricultura de las Américas;

Que, mediante la resolución IICA/JIA/Res. 501 (XVIII-O/15), la Junta Interamericana de Agricultura (JIA), a fin de mejorar la eficiencia del IICA y su capacidad para responder a los retos presentes y futuros, solicitó a su Director General brindar apoyo técnico y administrativo a la Comisión Consultiva Especial para Asuntos Gerenciales (CCEAG) y al Comité Ejecutivo para que presenten a la JIA, en su próxima reunión ordinaria, recomendaciones para la reestructuración estratégica y el fortalecimiento financiero del IICA, junto con los proyectos de las modificaciones reglamentarias requeridas;

Que, de acuerdo con esa resolución, el Director General ha presentado el informe para la consideración del Comité Ejecutivo y otros Estados Miembros;

Que dicho informe presenta un resumen de los retos actuales y futuros del IICA; de las medidas estructurales, administrativas, financieras y estratégicas tomadas por el Instituto desde 2010 para responder a esos retos y de los conceptos preliminares para la reforma estructural y estratégica que requieren más investigación, análisis, consultas y seguimiento;

Que estos conceptos incluyen, entre otros: i) la realización de un estudio para el fortalecimiento de una alianza estratégica y estructural del IICA y la FAO, basada en el modelo de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), a fin de eliminar duplicidades, promover economías en la ejecución de actividades y hacer un mejor uso de los recursos asignados por los Estados Miembros a ambos organismos internacionales, cuyos objetivos y usuarios coinciden en la región; ii) la creación de un mecanismo para la canalización de la participación del sector privado en las actividades técnicas del Instituto; iii) la generación de mecanismos para promover la movilización y la captación de recursos provenientes de fundaciones, otras organizaciones internacionales y donantes; iv) mayores esfuerzos para asegurar que la recuperación de costos indirectos (RCI) en los proyectos financiados con recursos externos evite afectar el Fondo Regular del IICA; y v) arreglos con otras organizaciones internacionales, como la Organización de los Estados Americanos (OEA), para compartir los costos de las operaciones administrativas de las oficinas del Instituto en los Estados Miembros;

Que el modelo de colaboración de la alianza establecida entre la OMS, del Sistema de las Naciones Unidas, y la OPS, del Sistema Interamericano, debe ser analizado a profundidad;

Que, de resultar positivo el análisis, podría establecerse un modelo similar al de la alianza OMS/OPS, que le permita al IICA lograr un acuerdo para establecer una alianza estratégica con una organización internacional como la FAO, bajo cuyo marco el Instituto podría operar una agenda de trabajo integrada para América Latina y el Caribe; y

Que la resolución IICA/JIA/Res. 501 (XVIII-O/15) extiende a todos los Estados Miembros que no sean parte de la CCEAG la invitación de participar en sus reuniones sobre el fortalecimiento estratégico, estructural y financiero del Instituto,

RESUELVE:

1. Agradecer al Director General por su informe y tomar nota de las reformas estratégicas, administrativas, estructurales y financieras implementadas durante los años de su gestión.
2. Encomendar al Director General que continúe con el proceso de reestructuración interna para la modernización y el fortalecimiento del IICA, tomando en cuenta las prioridades correspondientes, y que sugiera nuevas medidas tendientes a fortalecer su modelo de cooperación técnica y a mejorar su capacidad financiera.
3. Solicitar al Director General que realice un estudio, que podría incluir las consultas necesarias, para analizar el marco legal del modelo OMS/OPS, que podría servir de base para el establecimiento de una alianza fortalecida entre el IICA y la FAO dirigida a eliminar duplicidades, promover economías en la ejecución de actividades y hacer un mejor uso de los recursos asignados por los Estados Miembros a ambos organismos; la forma en que ese modelo beneficia a los países miembros; sus ventajas y áreas de oportunidad y sus potenciales desventajas para la eficacia con que el IICA brinda su cooperación técnica; y que presente un informe al respecto en la próxima reunión ordinaria de la CCEAG, que debe incluir las recomendaciones cuya implementación es respaldada por el Despacho del Director General.
4. Invitar a todos los Estados Miembros que hagan llegar al Director General, a más tardar el 31 de diciembre de 2016, sus propuestas y recomendaciones para el fortalecimiento financiero y la reestructuración estratégica del Instituto y que participen en el trabajo de la CCEAG sobre estos temas, de acuerdo con la invitación que les extendió la JIA mediante la resolución IICA/JIA/Res. 501 (XVIII-O/15), y encomendar al Director General que le dé el seguimiento debido a esta invitación.
5. Solicitar que la CCEAG, en su próxima reunión, considere y comente sobre las recomendaciones del Director General y los Estados Miembros para el fortalecimiento financiero y la reestructuración estratégica del Instituto y que el Director General, en su capacidad de Presidente de la CCEAG, presente las recomendaciones correspondientes en las próximas reuniones ordinarias del Comité Ejecutivo y de la JIA.

IICA/CE/Res. 616 (XXXVI-O/16)

24 de agosto de 2016

Original: inglés

RESOLUCIÓN N.º 616

COOPERACIÓN DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA (IICA) CON LA ORGANIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE MERCADOS DE LAS AMÉRICAS (OIMA)

EL COMITÉ EJECUTIVO, en su Trigésima Sexta Reunión Ordinaria,

VISTOS:

El “Informe de avance presentado por la OIMA a la Trigésima Sexta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo” (23 de agosto de 2016) y la presentación del Presidente de la OIMA sobre las acciones y los resultados logrados por esta organización con el apoyo del IICA,

CONSIDERANDO:

Que la información sobre precios y mercados es un elemento estratégico de los esfuerzos realizados por los Estados Miembros del IICA para lograr una agricultura competitiva, sustentable e inclusiva;

Que la información de mercados es un insumo importante para quienes toman decisiones en las entidades responsables de formular las políticas agrícolas que repercuten en los medios de vida económicos de los pequeños a grandes productores, así como en el desarrollo rural y agrícola;

Que el IICA y la OIMA han mantenido vigente una carta de entendimiento desde 2004 con el objetivo de realizar actividades de cooperación conjunta dirigidas al fortalecimiento de los sistemas de información de mercados agrícolas en los Estados Miembros; y

Que, mediante la resolución IICA/CE/Res. 572 (XXXIII-O/13), el Comité Ejecutivo les solicitó al Presidente de la OIMA y al Director General del IICA que le presentaran informes de avances sobre las acciones ejecutadas en el área de la información de mercados agrícolas y sobre el proceso de fortalecimiento institucional de los sistemas de información de mercados y de la OIMA, e instruyó al Director General que fortaleciera la colaboración del Instituto con la OIMA,

RESUELVE:

1. Acoger el informe de la OIMA y agradecer al Presidente por su presentación.
2. Instar a la OIMA y al IICA a que continúen fortaleciendo sus mecanismos de colaboración y sus actividades conjuntas, con el objetivo de que tanto productores como tomadores de decisiones tengan a disposición información de mercados vital, oportuna y de fácil acceso, para impulsar el desarrollo y aumentar la transparencia y la eficiencia en el sector agrícola.

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME

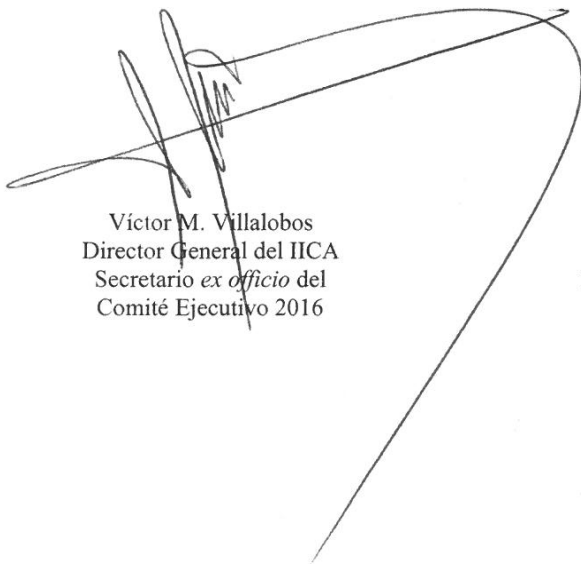
SUSCRIPCIÓN DEL INFORME DE LA TRIGÉSIMA SEXTA REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ EJECUTIVO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Comité Ejecutivo, se suscribe el Informe de su Trigésima Sexta Reunión Ordinaria a las 13:00 horas del día 24 de agosto del año dos mil dieciséis, en San José, Costa Rica.


Este informe será editado por la Secretaría y se le incorporarán los cambios aprobados durante la sesión de clausura, luego de lo cual será publicado en los cuatro idiomas del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) en la Serie de Documentos Oficiales, cuyos textos tienen igual autenticidad y validez.

La Secretaría depositará los textos originales en los archivos del Instituto, colocará los archivos electrónicos en la página web del IICA y enviará la versión final del informe a los gobiernos de los Estados Miembros, a los Países Asociados, a los Observadores Permanentes del Instituto y a otros participantes de la reunión.

San José, Costa Rica.



Victor M. Villalobos
Director General del IICA
Secretario *ex officio* del
Comité Ejecutivo 2016



Juan Carlos Baruja
Ministro de Agricultura y Ganadería
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Presidente del Comité Ejecutivo 2016

ANEXOS

ANEXO 1: TEMARIO DE LA REUNIÓN
IICA/CE/Doc. 650 (16)

- | | |
|---|-----------------------------------|
| 1. Programa provisional de trabajo | IICA/CE/Doc. 649 (16) |
| 2. Mensaje del Director General | Sin documento |
| 3. Fortalecimiento de las capacidades técnicas del hemisferio | |
| 3.1. Sanidad agropecuaria e inocuidad de los alimentos (SAIA) | Documento Informativo n.º 02 (16) |
| 3.2. Gestión integral de riesgos en la agricultura | Documento Informativo n.º 03 (16) |
| 3.3. Logros en el desarrollo de capacidades técnicas y liderazgo | Documento Informativo n.º 04 (16) |
| 4. Fortalecimiento financiero del Instituto | |
| 4.1. Informe sobre la recaudación de cuotas | IICA/CE/Doc. 651 (16) |
| 4.2. Estados financieros del Instituto de 2015 e informe de los auditores externos | IICA/CE/Doc. 652 (16) |
| 4.3. Vigésimo segundo informe del Comité de Revisión de Auditoría (CRA) | IICA/CE/Doc. 653 (16) |
| 4.4. Actualización del Reglamento Financiero | IICA/CE/Doc. 654 (16) |
| 5. Fortalecimiento de las alianzas con otras instituciones | |
| 5.1. Informe del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) para el bienio 2014-2015 | (sin número) |
| 5.2. Informe de relaciones IICA-CATIE | (sin número) |
| 5.3. Informe del Instituto de Investigación y | (sin número) |

Desarrollo Agrícola del Caribe (CARDI)
para el bienio 2014-2015

- 5.4. Informe de avance de actividades de la Organización de Información de Mercados de las Américas (OIMA) (sin número)

6. Actividades de la Dirección General y los órganos de gobierno

- 6.1. Informe anual 2015 del IICA IICA/CE/Doc. 655 (16)
- 6.2. Informe de la Reunión Ordinaria 2016 de la Comisión Consultiva Especial para Asuntos Gerenciales (CCEAG) IICA/CE/Doc. 656 (16)
- 6.3. Avances en el cumplimiento de las resoluciones de la Trigésima Quinta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo IICA/CE/Doc. 657 (16)
- 6.4. Avances en el cumplimiento de las resoluciones de la Decimoctava Reunión Ordinaria de la JIA IICA/CE/Doc. 658 (16)
- 6.5. Fecha y sede de la Trigésima Séptima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo IICA/CE/Doc. 659 (16)

7. Otros asuntos

ANEXO 2: LISTA DE PARTICIPANTES

ESTADOS MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO 2016

Argentina

Guillermo Bernaudo (*titular*)
Jefe de Gabinete
Ministerio de Agroindustria
Tel.: (54 11) 4349 2166
gapaga@magyp.gob.ar

Belice

José Alpuche (*titular*)
Chief Executive Officer
Ministry of Natural Resources and
Agriculture
Tel.: (501) 822 2243
ceo@agriculture.gov.bz

Bolivia

Gilvio Janayo Caricari (*titular*)
Coordinador General
Viceministerio de Desarrollo Rural
Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras
Tel.: (591 2) 211 1103
janayo.1984@gmail.com

Costa Rica

Ivannia Quesada Villalobos (*titular*)
Viceministra de Agricultura y
Ganadería
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Tel.: (506) 2232 7715
iquesada@mag.go.cr
ecalderon@mag.go.cr

Orlando Barrientos Saborío (*alterno*)
Profesional del Área de Política
Agropecuaria y Rural
Secretaría Ejecutiva de Planificación
Sectorial Agropecuaria (SEPSA)
Tel.: (506) 2232 7715
obarrientos@mag.go.cr

Dominica

Johnson Drigo (*titular*)
Minister for Agriculture and Fisheries
Ministry of Agriculture and Fisheries
Tel.: (767) 266 3211
minsecagriculture@dominica.gov.dm

Ecuador

Ángel Jamill Ramón Vivanco (*titular*)
Viceministro de Desarrollo Rural
Ministerio de Agricultura, Ganadería,
Acuacultura y Pesca
Tel.: (593) 2396 0100
aramonv@magap.gob.ec

Estados Unidos de América

Bryce Quick (*titular*)
Associate Administrator and Chief
Operating Officer
Foreign Agricultural Service
United States Department of
Agriculture
Tel.: (202) 720 2706
Bryce.quick@fas.usda.gov

Wendell Dennis (*alterno*)
Deputy Director, Multilateral Affairs
Division

Foreign Agricultural Service
United States Department of
Agriculture
Tel.: (202) 720 1319
Wendell.dennis@fas.usda.gov

Jamaica

Shaun Baugh (*titular*)
Principal Director
Planning, Policy and Development
Ministry of Industry, Commerce,
Agriculture and Fisheries
Tel.: (876) 577 9795
sabaugh@moa.gov.jm

Paraguay

Juan Carlos Baruja Fernández (*titular*)
Ministro de Agricultura y Ganadería
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Tel.: (595) 440 718 / 449 951
ministro@mag.gov.py

Santiago Bertoni Hicar (*alterno*)
Director General de Planificación
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Tel.: (595) 8125 6262
zp5msb@gmail.com

María Raquel Cáceres Noguera (*alterna*)
Oficial de Embajada
Embajada de la República de
Paraguay en Costa Rica
Tel.: (506) 2234 1857
embaparcostarica@gmail.com

Santa Lucía

Ezechiel Joseph (*titular*)
Minister for Agriculture, Fisheries,
Physical Planning, Natural Resources and
Co-operatives
Ministry for Agriculture, Fisheries,
Physical Planning, Natural Resources and
Co-operatives
Tel.: (758) 453 1262 / 730 9775
ministersecretary.agriculture@govt.lc
minister.agriculture@govt.lc

ESTADOS NO MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO 2016

Brasil

Fernando Jacques de Magalhães
Pimenta (*titular*)
Embaixador
Embaxaida do Brasil na Costa Rica
Tel.: (506) 2295 6874
cooperacionbrasil@gmail.com
politicobrasilcr@gmail.com

Gustavo Campelo (*alterno*)
Primeiro Secretário
Embaxaida do Brasil na Costa Rica
Tel.: (506) 2295 6874
cooperacionbrasil@gmail.com
politicobrasilcr@gmail.com

Canadá

Vanessa Blair (*titular*)
Acting Senior Multilateral Affairs Officer
Agriculture and Agri-Food Canada
Tel.: (613) 773 1652
vanessa.blair@agr.gc.ca

Chile

Alex Barril García (*titular*)
Asesor del Ministro en Asuntos
Internacionales
Ministerio de Agricultura
Tel.: (562) 2397 3090
abarril@odepa.gob.cl

México

María de Lourdes Cruz Trinidad (*titular*)
Directora de Relaciones Internacionales
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
(SAGARPA)
Tel.: (52 555) 3871 1058
mcruz.dgai@sagarpa.gob.mx

Uruguay

Tabaré Bocalandro Yapeyú (*titular*)
Ministro Consejero y Cónsul de Misión
Embajada de la República
Oriental del Uruguay en Costa Rica
Tel.: (506) 2288 3424
tbocalandro@gmail.com

PAÍSES OBSERVADORES

Rusia

Sergey Leontiev
Encargado de Negocios a.i.
Embajada de la Federación de Rusia en
Costa Rica
Tel.: (506) 8816 1272
emrusa@ice.co.cr
rusemb.costarica@mail.ru

**ORGANISMOS
INTERNACIONALES**

**Instituto de Investigación y
Desarrollo Agrícola del Caribe
(CARDI)**

Francis Asiedu
Technical Services Manager
Trinidad and Tobago
Tel.: (868) 645 8120 / 320 3543
francis.asiedu@gmail.com

**Centro Agronómico Tropical de
Investigación y Enseñanza (CATIE)**

Muhammad Ibrahim
Director General
Costa Rica
Tel.: (506) 2558 2551
mibrahim@catie.ac.cr

Francisco Alpizar
Subdirector de Investigación y Líder del
Programa Economía y Ambiente para el
Desarrollo
Costa Rica
Tel.: (506) 2558 2551
falpizar@catie.ac.cr

**Organización de Información de
Mercados de las Américas (OIMA)**

Terry Long
Chairman
United States of America
Tel.: (202) 720 2175
Terry.Long@ams.usda.gov

FUNCIONARIOS DEL IICA

Víctor M. Villalobos	Director general
Lloyd Day	Subdirector general
Robert Ahern	Especialista principal de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de los Alimentos
José Alfredo Alpízar	Jefe de la Unidad de Comunicación Social
Miguel A. Arvelo	Representante del IICA en Costa Rica
Evangelina Beltrán	Coordinadora del Despacho del Director general
Rocío Bohórquez	Auditora interna
Michel Chartier	Coordinador de Relaciones Diplomáticas y Protocolo
Salvador Fernández	Director de Cooperación Técnica
James French	Especialista principal en Competitividad y Sustentabilidad de las Cadenas Agrícolas
Miguel García	Representante del IICA en los Estados Unidos de América
Ruth Gómez	Directora de la División de Gestión del Talento Humano
Héctor Iturbe	Asesor
Karen Kleinheinz	Directora de la División de Gestión Financiera
Teresa Maldonado	Directora de la División de Programación, Presupuestación y Control
Franklin Marín	Coordinador del Centro de Promoción de Capacidades Técnicas y Liderazgo
Katia Marzall	Especialista internacional en Resiliencia de la Agricultura y Gestión de Riesgos asociados al Cambio Climático

Byron Miranda	Especialista principal en Inclusión en la Agricultura y los Territorios Rurales
Diego Montenegro	Director de Gestión e Integración Regional
Laura Mora	Jefe de la División de Servicios y Apoyo Administrativo
Carlos O'Farrill	Secretario de Servicios Corporativos
Ricardo Orellana	Representante del IICA en Paraguay
Doreen Preston	Coordinadora de la Unidad de Idiomas
María Rodríguez	Directora asociada de Cooperación Técnica
Patricia Ross	Coordinadora de la Unidad de Eventos Oficiales
Federico Sancho	Secretario de Planeación y Evaluación
Breno Tiburcio	Especialista principal en Productividad y Sustentabilidad de la Agricultura Familiar para la Seguridad Alimentaria y Economía Rural
Santiago Vélez	Coordinador de la Dirección de Gestión e Integración Regional

ANEXO 3: PERSONAL DE LA REUNIÓN

Secretaría de la reunión

Secretario *ex officio* y Director general del IICA Víctor M. Villalobos

Secretaría técnica Evangelina Beltrán
Héctor Iturbe
Katia Núñez

Organización logística Patricia Ross

Asesoría legal William Berenson

Difusión y prensa

José Alfredo Alpízar
Adriana Araya
Rafael Cartín
Karla Cruz
Mónica Montero
Andrea Morales
Carlos Umaña
Evelyn Vargas
Isaac Zúñiga

Diplomacia y protocolo

Michel Chartier

Atención a participantes

Inscripción y secretaría Fanny Carreño

Atención en hotel Sonia González

Atención en aeropuerto Ronald Hidalgo
Randy Alexander
Marlon Rodríguez

Atención en sala

Marlen Montoya
Lidy Astorga
Sonia González
Lorena Mata
Kembly Phillips
Melania Rodríguez

Documentos e informe

Clasificación y distribución

Laura Gutiérrez
Silvia Gutiérrez

Redacción de actas

Manuel Jiménez
Ronald Aragón
Nathalia Coto
Patricia Matamoros
Julio Mora
Viviana Palmieri
Ericka Soto

Edición

Máximo Araya

Coordinación de interpretación y traducción

Doreen Preston

Interpretación simultánea

Español

Luis Delgadillo
Thais Pardo

Inglés

Cynthia Diez
Elizabeth Lewis

Traducción

Español

Olga Vargas

Inglés

Joan Abrahams
Laura Moya

Control y seguimiento de traducciones	Leticia Quirós
Digitación	
Español/ Inglés	Wendy Esquivel
Audio y grabación digital	David Álvarez Minor Carvajal
Servicios informáticos	Esteban Carvajal Marianela Lemaitre Sergio Navarro Olmán Vargas
Servicios de apoyo	
Coordinación	Laura Mora Rebeca Martínez
Aseo y limpieza	Claudia Hernández Lidieth Quesada
Montaje y mantenimiento	Ronald Meneses Minor Carvajal Eduardo Castillo Rafael Flores
Proveeduría	German Arroyo Francisco Brenes Eva López
Salud	Yeimy Rodríguez
Seguridad	Nery Quesada William Urbina
Transporte	Javier Barboza Carlos Umaña Harold Zumbado

Impreso en la Imprenta del IICA
Sede Central, San José, Costa Rica
La edición consta de 25 ejemplares impresos
y de 65 ejemplares en disco compacto

INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA
SEDE CENTRAL / Apdo. 55-2200 San José,
Vázquez de Coronado, San Isidro 11101, Costa Rica
Tel.: (506) 2216-0222 / Fax: (506) 2216-0233
Dirección electrónica: iicahq@iica.ac.cr / Sitio web: www.iica.int